



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

AP - 10



# Manual Operativo Interno de Protección Civil de la Comisión del Agua del Estado de México

Unidad de Modernización Administrativa e  
Informática

Departamento de Normatividad  
2006



**Compromiso**  
Gobierno que cumple



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO



Recibi copia con anexos (3) [Signature] caem 14/6/07

2007 AÑO DE LA CORREGIDORA DONA JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ

Oficio No. 12000/286/2007

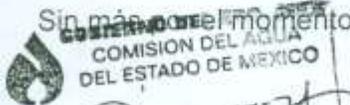
Naucalpan de Juárez, Mex., 11 de junio de 2007

- DIRECTORES GENERALES (6)
- GERENCIAS REGIONALES (7)
- RESIDENCIAS DE CONSTRUCCIÓN (8)
- UNIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO (7)
- CONTRALORÍA INTERNA (1)
- PRESENTE

En seguimiento a lo establecido en el Manual General de Organización en materia de normatividad de la Unidad de Modernización Administrativa e Informática, en relación a difundir en las áreas de esta Comisión las disposiciones que de ella emanen, adjunto envío en medio magnético el Manual Operativo Interno de Protección Civil de la Comisión del Agua del Estado de México, el cual contempla las disposiciones que deberán observarse en protección civil, así mismo, solicito sea tan amable de hacer del conocimiento de todo el personal sustantivo involucrado, el contenido del mismo.

No omito comentarle que el presente documento se irá actualizando conforme a las leyes, reglamentos o cuando la normatividad interna del Organismo lo requiera.

Sin más que el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE



CP SERGIO FEDERICO GUDIÑO VALENCIA  
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA E INFORMÁTICA

Ccp. Archivo/Minutario

SFGV/CC/ALCA/aalm\* 12001/092 707



Compromiso Gobierno que cumple

COMISION DEL AGUA DEL ESTADO DE MEXICO

FELIX GUZMAN No. 10 COL. EL PARQUE NAUCALPAN DE JUAREZ, EDO. DE MEXICO C.P. 53390 TELS. 5358-6955- 5358-6651

Recibi copia con anexos  
 Efraim Bangueros  
 11/6/07  
 Recibi copia con anexos  
 13-06-07  
 Recibi copia con anexos  
 13-06-07

Recibi copia con anexos  
 13-06-07  
 Recibi copia con anexos  
 13-06-07  
 Recibi copia con anexos  
 13-06-07  
 Recibi copia con anexos  
 13-06-07  
 Recibi copia con anexos  
 13-06-07



Gobierno del Estado de México  
Secretaría del Agua y Obra Pública  
Comisión del Agua del Estado de México



NOMBRE DEL DOCUMENTO	Edición: Primera
<b>MANUAL OPERATIVO INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO</b>	Fecha: Ago/2006
	Código
	Página 1 de 81

**Manual Operativo Interno de Protección Civil**  
**de la**  
**Comisión del Agua del Estado de México**



NOMBRE DEL DOCUMENTO	
<b>MANUAL OPERATIVO INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO</b>	Edición: Primera
	Fecha: Ago/2006
	Código
	Página 2 de 81

## Contenido

### I. Introducción

### II. Marco Legal

### III. Objetivos

### IV. Normas

### V. Procedimiento y Diagrama de Flujo

#### V.1 Integración de Brigadas de Protección Civil

#### V.2 Qué Hacer en Caso de Siniestro

I.- Cuando no se puede manejar a través de Brigadas

II.- Cuando se puede manejar a través de Brigadas

#### V.3 Simulacro de Evacuación

### VI. Anexos

#### VI.1 Programa Interno de Protección Civil de la CAEM

#### VI.2 Glosario de Términos

### VII. Validaciones

### Créditos



NOMBRE DEL DOCUMENTO	Edición: Primera
<b>MANUAL OPERATIVO INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO</b>	Fecha: Ago/2006
	Código
	Página 3 de 81

## I. Introducción

El Ejecutivo del Gobierno del Estado de México, consciente de la importancia que tiene la Seguridad Pública, así como el contar con los instrumentos normativos administrativos, que coadyuven de alguna manera a solucionar y prevenir los desastres y la presencia de agentes perturbadores, ha instrumentado, dentro del **Plan de Desarrollo 2005 – 2011**, en el **Pilar 3** denominado **“Seguridad Pública”** en su Vertiente 1 Seguridad Pública punto **III**, lo relativo en materia de **Protección Civil**, el cual, tiene como política, reforzar el sistema de protección civil en el Estado, fortalecer la protección civil a nivel municipal y ampliar la participación social en las tareas de protección civil, motivos que coadyuvaran a prevenir siniestros o mitigar sus efectos reduciendo riesgos cuando se presenten, sobre la vida y los bienes de la población.

La Comisión del Agua del Estado de México, como entidad participativa en estos programas, y con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido por el C. Gobernador del Estado de México, y con base en lo indicado en el Diario Oficial de la Federación del 12 de mayo del 2000, donde se modifica la Ley General de Protección Civil, el artículo 6.16 del Capítulo Sexto del Código Administrativo del Estado de México y el Programa Estatal de Protección Civil, así como por lo establecido en el Programa Nacional de Protección Civil 2001 - 2006, conduce a la Comisión a actualizar las acciones establecidas en esta materia y formular el presente documento denominado, **“Manual Operativo Interno de Protección Civil de la Comisión del Agua del Estado de México”**, el cual, tiene como finalidad orientar y proporcionar los lineamientos que coadyuven a establecer planes y programas de prevención, mitigación de agentes perturbadores y operar con eficiencia y eficacia las Subunidades Internas de Protección Civil en todos los inmuebles pertenecientes al Organismo.

El presente documento pretende informar la importancia de lo que es la protección civil, así como encauzar y apoyar a los titulares de los centros de trabajo de la Comisión, a establecer y/ actualizar sus Subunidades Internas de Protección Civil, con la finalidad de proteger al servidor público que labora en los inmuebles y al público en general que acude a las instalaciones, a sus bienes y su entorno, asegurando el funcionamiento de los servicios y las actividades productivas de sus trabajadores, llevando a cabo, la señalización y localización de los lugares de mayor riesgo y seguridad en cada uno de ellos.



NOMBRE DEL DOCUMENTO	Edición: Primera
<b>MANUAL OPERATIVO INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO</b>	Fecha: Ago/2006
	Código
	Página 4 de 81

## I. Introducción

Para mejor comprensión del presente documento, éste debe considerarse como un instrumento administrativo que pretende orientar y encauzar a tomar medidas cognoscitivas de la existencia de contingencias y la importancia de tener prácticas preventivas para reducirlas.



NOMBRE DEL DOCUMENTO	Edición: Primera
<b>MANUAL OPERATIVO INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO</b>	Fecha: Ago/2006
	Código
	Página 5 de 81

## II.- Marco Legal

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México
- Ley General de Protección Civil.
- Libro Sexto de la Protección Civil del Código Administrativo del Estado de México.
- Bases para el Establecimiento del Sistema Nacional de Protección Civil.
- Programa Nacional de Protección Civil 2001 - 2006.
- Programa Estatal de Protección Civil
- Pilar 3 Seguridad Pública, Vertiente 1 Seguridad Pública, punto III Protección Civil.



NOMBRE DEL DOCUMENTO	Edición: Primera
<b>MANUAL OPERATIVO INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO</b>	Fecha: Ago/2006
	Código
	Página 6 de 81

### III. Objetivos

#### General

Contar con un documento en el que se establezcan las normas, políticas y acciones que deberán seguir los integrantes de las Subunidades Internas de Protección Civil (S.U.I.P.C.) de la Comisión del Agua del Estado de México, que sirva de guía y apoyo en la elaboración, operación y evaluación de los Programas Internos correspondientes ; con el propósito de tomar las medidas preventivas que permitan mitigar, reducir o eliminar las situaciones de riesgo provocadas por los agentes perturbadores a que están expuestos los servidores públicos que trabajan en la CAEM, así como a salvaguardar su salud e integridad física, proteger los inmuebles, bienes, información vital e infraestructura del Organismo y al entorno.

#### Específicos

- Establecer las Subunidades Internas de Protección Civil (SUIPC), especificar sus funciones y responsabilidades.
- Elaborar el Programa Interno de Protección Civil en cada inmueble del Organismo, acorde a los lineamientos establecidos por la Dirección General de Protección Civil del Estado de México.
- Dar a conocer el Programa Interno de Protección Civil para crear y fomentar conciencia en los servidores públicos, y lograr así una mayor participación y una cultura de protección y autoprotección.
- Dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 6.16, 6.17 y 6.22 del libro VI del Código Administrativo del Estado de México.
- Contar con un documento que sirva como guía para el funcionario y el servidor público, de tal manera que les permita establecer oportunamente las medidas y dispositivos de protección civil, con el fin de disminuir el impacto destructivo resultante de los agentes perturbadores que afecten el centro de trabajo y su entorno.



NOMBRE DEL DOCUMENTO	Edición: Primera
<b>MANUAL OPERATIVO INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO</b>	Fecha: Ago/2006
	Código
	Página 7 de 81

### III. Objetivos

#### Específicos

- Crear conciencia y compromiso de los mandos medios y superiores, responsables de integrar y asignar el presupuesto de la CAEM, a que consideren una partida presupuestal para la operación del Programa Interno de Protección Civil.
- Contar con personal capacitado y preparado para actuar ante las contingencias ocasionadas por la presencia de un agente perturbador.
- Apoyar a los integrantes de las SUIPC a identificar los tipos de riesgo que se pueden presentar en las instalaciones bajo su corresponsabilidad.
- Coadyuvar a determinar, establecer y ratificar las zonas de seguridad, las cuales deberán estar debidamente protegidas al interior y exterior de los inmuebles del Organismo.
- Apoyar en la instalación y actualización de la señalización, a fin de que ésta se la adecuada y suficiente y que esté colocada en lugares estratégicos y visibles, para que oriente a los servidores públicos de la CAEM y al público en general, qué hacer en caso de contingencia o emergencia.
- Desarrollar los conocimientos y habilidades de los servidores públicos que forman parte de las SUIPC, así como de incorporar personal nuevo a las existentes y a establecer, cuando sea posible, los diferentes tipos de brigadas.
- Orientar a que los responsables de las unidades de protección civil, para elaborar y mantener actualizado un directorio de los brigadistas de la CAEM, y de los grupos externos especializados que puedan prestar ayuda, en caso de una emergencia que rebase la capacidad de respuesta de los brigadistas del Organismo.
- Apoyar a los responsables de las Subunidades de Protección Civil a fomentar entre los servidores públicos superiores y demás personal de la CAEM, mayor conciencia de la importancia de la protección civil, respeten y sigan las disposiciones y lineamientos de los brigadistas, cuando existan simulacros, se presente una contingencia o agente perturbador, los cuales, coadyuvarán a salvaguardar su integridad física.



NOMBRE DEL DOCUMENTO	Edición: Primera
<b>MANUAL OPERATIVO INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO</b>	Fecha: Ago/2006
	Código
	Página 8 de 81

### III. Objetivos

#### Específicos

- Fomentar la corresponsabilidad, coordinación y comunicación del ámbito privado, población en general e instituciones de seguridad social; fortaleciendo la prevención aplicada para desarrollar y mejorar técnicas para mitigar riesgos.



NOMBRE DEL DOCUMENTO	Edición: Primera
<b>MANUAL OPERATIVO INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO</b>	Fecha: Ago/2006
	Código
	Página 9 de 81

#### IV:- Normas

1. Las Brigadas de Protección Civil que se establezcan en la Comisión del Agua del Estado de México, deberán contar con todo el apoyo de los titulares de los mandos medios y superiores del Organismo, proporcionando los recursos económicos necesarios, materiales correspondientes, autorización de permisos para la, capacitación, planeación y realización de ejercicios y simulacros, ya que su finalidad primordial será proteger la vida e integridad física de los servidores públicos que laboran en las instalaciones de la CAEM, así como del patrimonio del Organismo, por lo que debe existir una participación integral entre los mandos medios y superiores, brigadistas y servidores públicos que laboran en la Comisión.
2. En la Comisión del Agua del Estado de México, se deberá presupuestar una cantidad de recursos económicos destinada a continuar con el desarrollo de actividades relacionadas con Protección Civil, y será responsabilidad del Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas considerarla y autorizarla en la aplicación de los **Programas Internos de Protección Civil de la CAEM.**
3. Las brigadas de Protección Civil de la Comisión, ayudarán a establecer y fomentar entre los servidores públicos que laboran en la misma, una cultura de protección y autoprotección, que coadyuve a evitar riesgos de trabajo y proporcione medidas de seguridad para todos.
4. Será responsabilidad de la Dirección de Administración, a través de la Subdirección de Administración de Personal y del Departamento de Relaciones Laborales, Capacitación y Desarrollo de Personal, difundir y proporcionar el Manual Operativo Interno de Protección Civil.
5. En los casos que no exista la integración y definición de las brigadas de protección civil en los centros de trabajo de la CAEM, el titular del Departamento de Relaciones Laborales, Capacitación y Desarrollo de Personal, debe facilitar y proponer la inducción al personal que integrará las Brigadas de Protección Civil en la CAEM, de los mandos medios y superiores, cuál es su importancia, cómo funciona, y con todos, establecer y fortalecer el compromiso de servicio de los servidores públicos que las forman, indicándoles que su función será honorífica.



NOMBRE DEL DOCUMENTO	Edición: Primera
<b>MANUAL OPERATIVO INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO</b>	Fecha: Ago/2006
	Código
	Página 10 de 81

#### IV:- Normas

6. Como lo establece el artículo 6.17 del Libro Sexto del Código Administrativo, los programas de las unidades internas de protección civil deberán evaluarse y aprobarse por la Secretaría General de Gobierno, a través de la Dirección General de Protección Civil. Para ello su estructura y organización deberá protocolizarse en una acta constitutiva, cuya copia conservará el Departamento de Relaciones Laborales, Capacitación y Desarrollo de Personal; el cual se encargará de llevar el control de las diferentes Subunidades Internas de Protección Civil, así como de apoyar en la gestión y operación de los programas internos
7. Todo cambio de alguno de los miembros de las Brigadas de Protección Civil, deberán comunicarlo por escrito, al titular del Departamento de Relaciones Laborales, Capacitación y Desarrollo de Personal, a fin de continuar teniendo actualizado el padrón de brigadistas.
8. Para la elaboración del Programa Interno de Protección Civil, el titular del Departamento de Relaciones Laborales Capacitación y Desarrollo de Personal en coordinación con el titular responsable de cada centro de trabajo, deberán:
  - Determinar y establecer una estructura organizativa y funcional de los integrantes de las Subunidades Internas de Protección Civil.
  - Identificar los agentes perturbadores que pongan en riesgo a los servidores públicos, así como la vulnerabilidad del inmueble y los bienes propiedad de la CAEM.
  - Elaborar el subprograma de prevención.
  - Elaborar el subprograma de auxilio.
  - Elaborar el subprograma de recuperación
9. El titular del Departamento de Relaciones Laborales, Capacitación y Desarrollo de Personal será el responsable de llevar a cabo:
  - El establecimiento y formalización de las brigadas de Protección Civil en cada uno de los centros de trabajo.
  - Dependiendo del tipo de riesgo, proporcionar y coadyuvar hasta donde sea posible con los medios de señalización e información que deben ser colocados en los lugares estratégicos y visibles, para que el personal y público en general los pueda observar y tenga los elementos y conocimientos de la forma de actuar en una contingencia.
  - Programar y efectuar los ejercicios y simulacros conjuntamente con los responsables de las unidades de protección civil.
  - Solicitar, cuando se requiera, el apoyo de las instituciones que puedan orientar a los brigadistas de la CAEM, a mejorar la eficiencia y eficacia en Protección Civil.
  - Establecer, operar y evaluar el programa de Capacitación para el personal que integra las Brigadas de Protección Civil



NOMBRE DEL DOCUMENTO	Edición: Primera
<b>MANUAL OPERATIVO INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO</b>	Fecha: Ago/2006
	Código
	Página 11 de 81

#### IV:- Normas

10. Por la importancia de las brigadas de protección civil, los integrantes de las mismas deberán estar actualizados (de acuerdo al Programa de Capacitación y aún cuando ya tengan la preparación, ver anexo, VI.1.1), en cualquiera de los riesgos que contempla el Programa Interno (anexo VI.1.2), con el fin de estar en posibilidades de actuar, cuando se presente una contingencia.
11. La selección de los brigadistas de protección civil, se hará preferentemente con base en su interés, salud física y mental, liderazgo y escolaridad (media superior predominantemente); y comunicarlo por escrito al titular del Departamento de Relaciones Laborales, Capacitación y Desarrollo de Personal, para registrarlo en su control interno del padrón de brigadistas.
12. El titular del Departamento de Relaciones Laborales, Capacitación y Desarrollo de Personal, deberá determinar, solicitar gestionar y proporcionar los recursos necesarios, para que las Subunidades Internas de Protección Civil funcionen adecuadamente, en caso de presentarse una contingencia, emergencia o se presente un agente perturbador en cada uno de ellos.
13. Los integrantes de las Subunidades Internas de Protección de Civil deberán determinar y/o actualizar los sitios de mayor incidencia de riesgos y donde colocará las señalizaciones e informaciones correspondientes a los casos de emergencia.
14. Los miembros integrantes de las Subunidades Internas de Protección Civil, deberán girar las instrucciones y recomendaciones que correspondan al personal que labora en los centros de trabajo, en caso de existir una contingencia, emergencia o se presente un agente perturbador.
15. Todo el servidor público que labora y forma parte de los centros de trabajo, deberá participar y estar sujeto a las indicaciones que le proporcionen los integrantes de las Subunidades Internas de Protección Civil, así como de conocer el lugar o punto de reunión al que deberá dirigirse.



NOMBRE DEL DOCUMENTO	Edición: Primera
<b>MANUAL OPERATIVO INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO</b>	Fecha: Ago/2006
	Código
	Página 12 de 81

#### IV:- Normas

16. Los integrantes de las Subunidades Internas de Protección Civil, serán los mandos medios, superiores y personal en general; por lo que únicamente deberán efectuar reuniones periódicas con el fin de detectar anomalías de su centro de trabajo, las cuales puedan ocasionar emergencias o sean causa de riesgo para los trabajadores o público en general, para tomar las medidas precautorias correspondientes y reducir el riesgo al mínimo posible, notificando sus acciones al Departamento de Relaciones Laborales, Capacitación y Desarrollo de Personal para efectos de control.
17. Los brigadistas de Protección Civil, entre otros conocimientos (ver anexo 2), deberán aprender y tener como básicos los siguientes:
  - a) Marco legal, normativo y conocimientos generales de la protección civil
  - b) Prevención, control y combate de incendios.
  - c) Evacuación de inmuebles.
  - d) Primeros auxilios.
  - e) Técnicas de búsqueda y recuperación.
  - f) Ejercicios y simulacros

#### **Organización Ejecutiva**

18. De acuerdo al número de servidores públicos del inmueble, se recomienda que la estructura organizativa básica de las Subunidad Interna de Protección Civil, sea la siguiente:
  - Responsable del Inmueble (y un suplente).
  - Jefe de Piso.
  - Brigada de Primeros Auxilios.
  - Brigada de Evacuación, Búsqueda y Rescate.
  - Brigada de Prevención y Control de Fuegos.



NOMBRE DEL DOCUMENTO	Edición: Primera
<b>MANUAL OPERATIVO INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO</b>	Fecha: Ago/2006
	Código
	Página 13 de 81

#### IV:- Normas

##### RESPONSABLE DEL INMUEBLE

1. Integrar la Subunidad Interna de Protección Civil del inmueble.
2. Elaborar el Programa Interno de Protección Civil, en colaboración con los jefes de piso y brigadistas.
3. Coordinar dentro del inmueble, todas las actividades, así como hacer cumplir las disposiciones u ordenamientos jurídicos.
4. Elaborar un programa de actividades generales y específicas en donde se fije la calendarización, designación de responsables, determinación de periodicidad de reuniones de evaluación, así como los informes de cumplimiento y su actualización.
5. Identificar y evaluar, en coordinación con el jefe de piso y brigadistas, los riesgos internos y externos.
6. Mantener una constante comunicación con los demás integrantes de protección civil, para determinar acciones conjuntas de prevención, auxilio y restablecimiento ante la posible ocurrencia de un desastre.
7. Elaborar y mantener actualizado un directorio de las organizaciones y servicios de respuesta de emergencia externa.
8. Elaborar y mantener actualizado un directorio del personal del inmueble.
9. Elaborar y mantener actualizado un inventario de los recursos materiales para emergencias.
10. Identificar, solicitar e implementar toda la señalización del inmueble.
11. Concertar y mantener un mecanismo de comunicación y apoyo con las autoridades y representantes de los diversos sectores.
12. Apoyar en la elaboración de un programa de mantenimiento y una bitácora de mantenimiento del equipo contra incendio y en general, para el material y equipo de emergencia.
13. Elaborar y coordinar un programa de capacitación y difusión en la materia.
14. Planear, ejecutar y evaluar los ejercicios y simulacros, acordes a la identificación de agentes perturbadores y afectables en el inmueble.
15. Contribuir a conformar una cultura de autoprotección, a través de la planeación, preparación, ejecución y evaluación de los diferentes tipos de ejercicios y simulacros.
16. Diseñar e implementar un distintivo que corresponda a cada tipo de brigada.
17. Proveer el material y equipo necesario para el cumplimiento de las funciones de cada una de las brigadas.
18. Brindar las facilidades de tiempo y espacio para reuniones de planeación y evaluación a los brigadistas y jefes de piso.
19. Concertar y mantener comunicación con las autoridades y representantes de los grupos de apoyo.
20. Coordinar y apoyar el Programa de Capacitación y Difusión en materia de Protección Civil



NOMBRE DEL DOCUMENTO	Edición: Primera
<b>MANUAL OPERATIVO INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO</b>	Fecha: Ago/2006
	Código
	Página 14 de 81

#### IV:- Normas

##### JEFE DE PISO

1. Capacitarse, asistir y participar en actividades de primeros auxilios, prevención y combate de fuego, evacuación, búsqueda y rescate, entre otras.
2. Seleccionar a los brigadistas.
3. Organizar y participar en las actividades dirigidas a los integrantes de las brigadas e informarles de las acciones específicas a desempeñar.
4. Concertar y mantener un mecanismo de comunicación interna con el responsable del inmueble.
5. Preparar los informes de actividades y presentarlos al Responsable del Inmueble.
6. Dirigir las actividades de protección civil del piso, nivel o área que le corresponda.
7. Identificar y evaluar los riesgos a los que está expuesto el piso que le corresponde, en coordinación con los brigadistas.
8. Supervisar los trabajos realizados por los brigadistas, antes, durante y después de la ocurrencia de un desastre.
9. Apoyar en el levantamiento de un inventario del personal fijo y flotante de su piso, área o nivel.
10. Asegurarse que las rutas de evacuación estén libres de obstáculos, e indicar a los brigadistas las rutas alternas de evacuación.
11. Supervisar a los brigadistas en la utilización de equipos de emergencia y apoyarlos.
12. Coordinar las acciones de desalojo de su piso, y verificar visualmente la presencia y ubicación de los brigadistas, del personal y usuarios en general.
13. Dar la señal de alarma y desalojo de las instalaciones a los brigadistas, para que conduzcan a la población a las áreas de seguridad.
14. Dar instrucciones a los brigadistas para organizar a la población en filas de desalojo, así como mantener la calma de los brigadistas, personal y usuarios a través de altavoces, señales e intercomunicación.
15. Tomar alternativas de solución en caso de surgir algún contratiempo y verificar el total desalojo de su piso o área.
16. En la zona de seguridad y/o punto de reunión, mantener el orden del personal que se encuentre replegado y levantar una lista de los presentes, reportando a los ausentes y las causas, así como del desarrollo de las acciones realizadas.
17. Participar en las reuniones de trabajo que se realicen en las oficinas de Protección Civil, e informar a sus subalternos sobre las decisiones tomadas.



NOMBRE DEL DOCUMENTO	Edición: Primera
<b>MANUAL OPERATIVO INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO</b>	Fecha: Ago/2006
	Código
	Página 15 de 81

#### IV:- Normas

##### BRIGADISTAS DE PROTECCIÓN CIVIL

Son los grupos encargados de llevar a cabo lo establecido en el Programa Interno de Protección Civil y es la parte más importante en la ejecución de las operaciones.

La integración de las brigadas dependerá de las necesidades del inmueble, de la población total que lo compone y los recursos con que se cuenta; no obstante, se recomienda en forma prioritaria conformar las de Primeros Auxilios, Incendios, así como la de Evacuación, Búsqueda y Rescate.

Aunque no es limitativo, es importante que el brigadista reúna las siguientes características:

- Voluntario
- Edad entre 20 a 40 años.
- Empleado vigente en la CAEM
- Sexo indistinto
- Gozar de buen estado de salud física y mental
- Capacitarse permanentemente en la materia
- Nivel académico medio (de preferencia)
- Capacidad para toma de decisiones
- Criterio para resolver problemas
- Don de mando y liderazgo
- Con responsabilidad, iniciativa, formalidad, aplomo y cordialidad
- Altruismo
- Disciplinado
- Actitud positiva y de servicio
- Ser aceptado por sus compañeros

Las funciones de los brigadistas son complementarias entre si y se establecen en el Programa Interno de Protección Civil. La coordinación de estas actividades deberá realizarse acorde a lo establecido en los Subprogramas de Prevención, Auxilio y Recuperación o Restablecimiento (antes, durante y después), ante la ocurrencia de un desastre.

De manera general, a los brigadistas les corresponde:

1. Capacitarse en la materia y mantenerse actualizado.
2. Identificar los riesgos internos y externos del inmueble.
3. Elaborar y llevar a cabo los programas de capacitación y difusión de la protección civil entre la población ocupante del inmueble.
4. El mantenimiento y uso responsable del material y equipo de emergencia.
5. La planeación, ejecución y evaluación de ejercicios y simulacros.
6. Diseñar, implementar y portar un distintivo que corresponda a cada tipo de brigada. Se recomienda el uso de los colores siguientes:

Rojo	Prevención, combate y control de fuegos.
Blanco	Primeros Auxilios
Amarillo	Evacuación, Búsqueda y Rescate



<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO</b>	Edición: Primera
<b>MANUAL OPERATIVO INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO</b>	Fecha: Ago/2006
	Código
	Página 16 de 81

Específicamente, las actividades que realizarán son las siguientes:

### BRIGADA DE PRIMEROS AUXILIOS

Tiene como propósito integrar un equipo de recursos humanos técnicamente capacitados para prestar con oportunidad los primeros auxilios a la población que integra el inmueble, en situaciones de emergencia o desastre.

#### FUNCIONES:

Todas las brigadas incluyendo ésta, tienen funciones que cumplir en los subprogramas de prevención, auxilio y recuperación.

PREVENCIÓN	AUXILIO	RECUPERACIÓN
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Estructurar y Organizar la brigada.</li> <li>2. Planear actividades preventivas: capacitación y difusión, inspección de áreas de mantenimiento de equipo.</li> <li>3. Actualizar directorios (los que tienen que ver con los servicios de salud).</li> <li>4. Coordinación con los servicios médicos y las demás brigadas.</li> <li>5. Revisar y dar mantenimiento a los botiquines.</li> <li>6. Identificar y señalar el área de atención (puesto de primeros auxilios).</li> <li>7. Revisar los procedimientos de actuación.</li> <li>8. Revisar el inventario de personal para identificar los casos con padecimientos específicos.</li> <li>9. Programar, realizar simulacros de gabinete y operativos de acuerdo a sus actividades, para posteriormente realizarlos de manera conjunta y coordinada con las diversas brigadas del inmueble.</li> <li>10. Portar el gafete que lo acredite como brigadista.</li> <li>11. Diseñar e implementar un distintivo que corresponda a su brigada(chaleco, brazaletes de color blanco).</li> <li>12. Diseñar formatos que contengan los datos de la víctima (personales, de la lesión, de la atención, del traslado y en caso de ser desconocido los datos que ayuden a su localización e identificación).</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Activar los sistemas de alertamiento (que deben estar bien identificados por los brigadistas y población del inmueble).</li> <li>2. Concentrar a los integrantes y equipo, estableciendo en puesto de Primeros Auxilios.</li> <li>3. Valorar el número probable de víctimas.</li> <li>4. Coordinar acciones con otras brigadas.</li> <li>5. Valorar y atender a los lesionados (mantener con soporte vital básico, mientras llegan los especialistas).</li> <li>6. Registrar a los lesionados y realizar el informe correspondiente.</li> <li>7. Portar gafetes y distintivos, durante la emergencia.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Elaborar el inventario de recursos humanos y materiales.</li> <li>2. Reponer el equipo y darle mantenimiento al que lo requiera.</li> <li>3. Apoyar a las demás brigadas.</li> <li>4. Realizar una auto evaluación de las acciones y revalorar el plan de emergencia.</li> <li>5. Realizar un informe final.</li> </ol>



NOMBRE DEL DOCUMENTO	Edición: Primera
<b>MANUAL OPERATIVO INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO</b>	Fecha: Ago/2006
	Código
	Página 17 de 81

### BRIGADA DE BÚSQUEDA Y RESCATE

El propósito de esta brigada al momento de presentarse la emergencia es dar respuesta inmediata y adecuada para localizar, liberar y trasladar bajo soporte vital básico, a las víctimas que se encuentran en la zona de peligro o desastre, así como a los bienes hacia una zona segura.

Las acciones de búsqueda y rescate se realizarán si las condiciones son seguras para la brigada, o en su caso, se activará a los especialistas y se coordinarán las acciones.

PREVENCIÓN	AUXILIO	RECUPERACIÓN
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Identificar y conocer perfectamente la ruta de evacuación convencional y las alternas (en coordinación con la brigada de evacuación).</li> <li>2. Promover la capacitación a los brigadistas.</li> <li>3. Conocer las áreas de riesgo.</li> <li>4. Contar con el equipo indispensable.</li> <li>5. Obtener o elaborar el croquis del inmueble.</li> <li>6. Revisar y actualizar la distribución del personal y del equipo dentro del inmueble.</li> <li>7. Elaborar y actualizar el directorio de los servicios de rescate más cercanos al inmueble.</li> <li>8. Programar y realizar simulacros de gabinete y operativos de acuerdo a sus actividades, para posteriormente realizarlos de manera conjunta y coordinada con las diversas brigadas del inmueble.</li> <li>9. Diseñar e implementar un dispositivo que corresponda a su brigada (brazalete, chaleco, gorra, se recomienda que se de color amarillo).</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Análisis de las condiciones de emergencia para valorar si es posible entrar al área de riesgo, o esperar al especialista.</li> <li>2. Coordinación con las demás brigadas.</li> <li>3. Apoyo al especialista, cuando así lo requiera.</li> <li>4. Localizar los lugares más probables donde podrán ubicarse las víctimas para buscar protección o quedaron atrapadas.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Evaluación de daños.</li> <li>2. Apoyo a la Unidad Interna para el restablecimiento de los servicios vitales.</li> <li>3. Revisión del equipo personal y de trabajo para su reparación y mantenimiento.</li> <li>4. Autoevaluación de acciones.</li> <li>5. Realizar un informe final.</li> </ol>



NOMBRE DEL DOCUMENTO	Edición: Primera
<b>MANUAL OPERATIVO INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO</b>	Fecha: Ago/2006
	Código
	Página 18 de 81

## BRIGADAS DE EVACUACIÓN

El propósito de este agrupamiento es ejecutar las acciones previamente establecidas para la coordinación del repliegue o evacuación del personal, ante la eventualidad de una emergencia.

### FUNCIONES.

PREVENCIÓN	AUXILIO	RECUPERACIÓN
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Realizar análisis de riesgos del inmueble.</li> <li>2. Identificar y señalar zonas de repliegue, rutas de evacuación convencional y las alternas, salidas de emergencia, puntos de reunión.</li> <li>3. Contar con un Censo actualizado y permanente de la población fija y un estimado de la flotante.</li> <li>4. Identificar a la población vulnerable en coordinación con las brigadas de primeros auxilios, para realizar planes de emergencia especiales para esa población.</li> <li>5. Establecer el sistema de alertamiento para evacuar.</li> <li>6. Verificar de manera constante y permanente las rutas de evacuación, salidas de emergencia y zonas seguras o de menor riesgo, que se encuentren libres y bien señaladas.</li> <li>7. Llevar a cabo el programa de Difusión y Concientización entre la población sobre el repliegue y el plan de evacuación y de la importancia que tiene éstas acciones.</li> <li>8. Recabar los directorios de la brigada y de los grupos de emergencia.</li> <li>9. Programar y realizar simulacros de gabinete y operativos de acuerdo a sus actividades, para posteriormente realizarlos de manera conjunta y coordinada con las diversas brigadas del inmueble.</li> <li>10. Diseñar e implementar un dispositivo que corresponda a su brigada (brazalete, chaleco, de color verde).</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Activar el sistema de alertamiento y alarma para evacuar.</li> <li>2. Coordinación inmediata con las otras brigadas.</li> <li>3. Coordinar el repliegue y evacuación de la población en zonas seguras ó de menor riesgo.</li> <li>4. Suspender la energía eléctrica.</li> <li>5. Durante la evacuación, ser guías y retaguardias.</li> <li>6. Control de acceso a las instalaciones y zonas restringidas (acordonamiento).</li> <li>7. Control de personal evacuado a través de listas.</li> <li>8. Coordinar el regreso de la población evacuada.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Coordinar con otras brigadas respecto al personal evacuado y al que no se logró hacerlo.</li> <li>2. Recuperar los servicios vitales del inmueble.</li> <li>3. Apoyo a la Unidad Interna para la revisión del inmueble.</li> <li>4. Auto evaluación de acciones para corregir o fortalecer el plan.</li> <li>5. Realizar un informe final.</li> </ol>



<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO</b>	Edición: Primera
<b>MANUAL OPERATIVO INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO</b>	Fecha: Ago/2006
	Código
	Página 19 de 81

## BRIGADA DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS

El propósito de esta brigada es prevenir y reducir los riesgos que puedan dar origen a un incendio, además de controlar el siniestro en caso de presentarse; acciones que realizará cada integrante de la brigada, siempre y cuando este capacitado y apto para el manejo del equipo de extinción correspondiente.

### FUNCIONES.

PREVENCIÓN	AUXILIO	RECUPERACIÓN
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Capacitación permanente de los integrantes de la brigada, en la prevención y control de incendios, así como en la extinción de conatos.</li> <li>2. Identificar las áreas susceptibles a un incendio.</li> <li>3. Reducir o minimizar los riesgos de incendios (vigilar que no haya sobrecarga de líneas eléctricas, ni que exista acumulación de material inflamable; mantenimiento preventivo o correctivo permanente de instalaciones de luz y gas).</li> <li>4. Tener o adquirir equipo contra incendio adecuado al riesgo y a las necesidades de cada lugar (extintores, hidrantes, alarmas contra incendios, detectores de humo o calor, aspersores).</li> <li>5. Señalar adecuadamente el equipo.</li> <li>6. Elaborar la bitácora de mantenimiento al equipo contra incendio existente en el piso o inmueble.</li> <li>7. Reunirse periódicamente para calendarizar actividades inherentes a su brigada.</li> <li>8. Elaborar y actualizar directorios de cuerpos de emergencia relacionados con esta brigada (bomberos, especialistas en atención de emergencias químicas), del área y de otras ciudades cercanas que pudieran brindar apoyo.</li> <li>9. Realizar campañas de difusión y concientización sobre prevención de incendios.</li> <li>10. Programar y realizar simulacros de gabinete y operativos de manera conjunta y coordinada con las diversas brigadas del inmueble.</li> <li>11. Diseñar e implementar un dispositivo que corresponda a su brigada, de color rojo.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Identificar la emergencia.</li> <li>2. Medidas de autoprotección, por ejemplo: dar la voz de alarma, acordar las áreas de la emergencia, entre otras.</li> <li>3. Activar los cuerpos de bomberos, en caso necesario.</li> <li>4. Apoyar la evacuación total o parcial del personal en coordinación con la brigada de evacuación.</li> <li>5. Retirar los materiales que puedan incrementar la magnitud del incendio.</li> <li>6. Asegurar la interrupción de la energía eléctrica y demás ductos.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Mantener y reinstalar el equipo de emergencia.</li> <li>2. Verificar las condiciones del equipo contra incendios y de la estructura y servicios (agua, luz, drenaje, gas) del inmueble.</li> <li>3. Autoevaluación de acciones para reestructurar el plan de emergencia.</li> <li>4. Realizar un informe final.</li> </ol>



<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO</b>	Edición: Primera
<b>MANUAL OPERATIVO INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO</b>	Fecha: Ago/2006
	Código
	Página 20 de 81

Como se ha señalado, la protección civil fue concebida para promover actitudes de prevención, auxilio y recuperación ante la eventualidad de un desastre, al cual, para un mejor entendimiento, debe estudiarse como un sistema; es decir, como un conjunto de elementos que interactúan entre ellos y que pueden o no, ser simultáneos.

De acuerdo a esta concepción, en el desastre se identifican tres componentes esenciales:

- Agente perturbador o destructivo, se refiere a los fenómenos naturales o antropogénicos (causados por el ser humano).
- Agente afectable, es el sistema compuesto por el hombre y su entorno físico (población, servicios y elementos básicos de subsistencia, bienes materiales y la naturaleza), donde se materializan los efectos destructivos del agente perturbador y dependerá de la vulnerabilidad del agente afectable y la destructibilidad del perturbador, si se convierte o no en desastre.
- Agente regulador, está constituido por la organización de instituciones, acciones, normas, programas y obras destinadas a proteger a los afectes afectables (unidades de respuesta inmediata o de apoyo a emergencias).

La importancia fundamental de conocer la clasificación de los agentes perturbadores, radica en que permite identificar con precisión los riesgos a los que está expuesto el inmueble. En el esquema siguiente se muestra dicha clasificación:

ORIGEN	AGENTE PERTURBADOR	CONCEPTO	CALAMIDADES
N A T U R A L	Geológico	Calamidad que tiene como causa las acciones y movimientos de la corteza terrestre.	Sismicidad, avalancha o alud de tierra, vulcanismo, agrietamiento de suelos, maremotos, hundimiento regional, derrumbes, etc.
	Hidrometeorológico	Calamidad que se genera por la acción violenta de los agentes atmosféricos.	Huracanes, inundaciones pluviales, fluviales, costeras y lacustres; nevadas, granizadas, sequías, lluvias tropicales, temperaturas extremas, tormentas eléctricas e inversiones térmicas.
H U M A N O	Químico-Tecnológico	Calamidad que se genera por la acción violenta de diferentes sustancias derivadas de su interacción molecular o nuclear.	Incendios de todo tipo, explosiones, fugas o derrames de sustancias peligrosas y radioactivas.
	Sanitario-Ecológico	Calamidad que se genera por la acción patógena de agentes biológicos que atacan a la población, a los animales y a las cosechas, causando su muerte o la alteración de su salud.	Las epidemias o plagas constituyen un desastre sanitario. En esta clasificación también se ubica la contaminación del aire, agua, suelo y alimentos.
	Socio-Organizativo	Calamidad generada por errores humanos o por acciones premeditadas, que se dan en el marco de grandes concentraciones o movimientos masivos de población.	Accidentes aéreos, terrestres, marítimos, fluviales y lacustres, la interrupción o desperfecto en el suministro u operación de servicios públicos y sistemas vitales, actos de terrorismo o sabotaje.



NOMBRE DEL DOCUMENTO	Edición: Primera
<b>MANUAL OPERATIVO INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO</b>	Fecha: Ago/2006
	Código
	Página 21 de 81

#### IV:- Normas

Resulta importante hacer notar a los servidores públicos de mandos medios y superiores, que la participación de los brigadistas en los centros de trabajo y la labor que desempeñan, son de carácter honorífico y que están en función de las medidas de autoprotección y seguridad de todos los servidores públicos de la CAEM, por eso resulta importante dar continuidad y valor adecuado a los programas de capacitación (ver anexo1) de las Brigadas de Protección Civil.



NOMBRE DEL DOCUMENTO	Edición: Primera
<b>MANUAL OPERATIVO INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO</b>	Fecha: Ago/2006
	Código
	Página 22 de 81

### V.1 Procedimiento: Integración de las Brigadas de Protección Civil

RESPONSABLE	No.	ACTIVIDAD
<b>Inicio de Procedimiento</b>		
<b>Dirección de Administración</b>	1	Con base en el Libro VI del Código Administrativo del Estrado de México, envía al titular de cada centro de trabajo, la información para la integración de las Brigadas de Protección Civil, indicando la importancia de las mismas, solicita los nombres de los servidores públicos interesados en participar, de cada centro de trabajo.
	2	Gestiona los recursos económicos, humanos y materiales para la ejecución del Programa Interno de Protección Civil.
	3	Envía al titular de la Unidad de Apoyo Administrativo el calendario anual de los cursos de capacitación interno y el que imparte la Dirección General de Protección Civil.
<b>Titular del centro de trabajo a través del titular de la Unidad de Apoyo Administrativo</b>	4	Recibe información y requerimiento para la integración de las Brigadas de Protección Civil.
	5	Revisa y analiza la información recibida, convoca al personal subalterno (servidores públicos) para reclutar interesados, señalando el perfil requerido e indicando la importancia de formar parte de una Brigada de Protección Civil del centro de trabajo.
<b>Servidores públicos interesados en formar parte de una Brigada de Protección Civil</b>	6	Le informan al titular del centro de trabajo o titular de la Unidad de Apoyo Administrativo, su deseo de participar en la Brigada de Protección Civil de su centro de trabajo.



NOMBRE DEL DOCUMENTO	
<b>MANUAL OPERATIVO INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO</b>	Edición: Primera
	Fecha: Ago/2006
	Código
	Página 23 de 81

RESPONSABLE	No.	ACTIVIDAD
<b>Titular del centro de trabajo a través del titular de la Unidad de Apoyo Administrativo</b>	7	Registra los prospectos a formar parte de las Brigadas de Protección Civil del centro de trabajo, anotando las características y conocimientos de cada uno en esta materia, así como las fechas en que se capacitarán, de acuerdo a los calendarios enviados.
	8	Envía la relación de los aspirantes a formar parte de las Brigadas de Protección Civil, a la Dirección de Administración a través de la Subdirección de Administración de Personal y Departamento de Relaciones Laborales, Capacitación y Desarrollo.
<b>Dirección de Administración a través de la Subdirección de Administración de Personal y Departamento de Relaciones Laborales, Capacitación y Desarrollo de Personal</b>	9	Recibe la relación de los servidores públicos, que aspiran a formar parte de las Brigadas de Protección Civil, sus características y conocimientos sobre la materia, así como las fechas en que se capacitarán.
	10	Toma nota de los nombres, características y conocimiento previos que en la materia tengan los aspirantes a brigadistas de Protección Civil, así como las fechas y sedes en que se capacitarán y lleva a cabo el control y seguimiento.
	11	Toma conocimiento de la relación del personal que estará integrando las brigadas en los centros de trabajo, con la finalidad de que le otorguen las facilidades para llevar a cabo su capacitación.
	12	Asesora a los brigadistas para elaborar el acta constitutiva de la integración de la Subunidad Interna de Protección Civil (S.U.I.P.C.)
	13	Asesora a los integrantes de la Subunidad Interna de Protección Civil para la elaboración del Programa Interno de Protección Civil en cada centro de trabajo.



NOMBRE DEL DOCUMENTO	Edición: Primera
<b>MANUAL OPERATIVO INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO</b>	Fecha: Ago/2006
	Código:
	Página 24 de 81

### V.1 Procedimiento: Integración de las Brigadas de Protección Civil

RESPONSABLE	No.	ACTIVIDAD
<b>Departamento de Relaciones Laborales, Capacitación y Desarrollo de Personal a través del servidor público en quien delegue</b>	14	Gestiona internamente en la CAEM ante los servidores públicos superiores, el apoyo material y económico que el Organismo pueda brindar a las Brigadas de Protección Civil en los centros de trabajo.
	15	Envía a las Brigadas de Protección Civil de los centros de trabajo, los recursos materiales que coadyuven a la elaboración del Programa Interno en cada centro de trabajo.
	16	Gestiona ante la Dirección General de Protección Civil la revisión, evaluación y aprobación del Programa Interno en cada centro de trabajo.
<b>Brigadistas de Protección Civil</b>	17	Reciben los recursos gestionados por el Departamento de Relaciones Laborales, Capacitación y Desarrollo de Personal para el desarrollo de actividades.
	18	Programan actividades para la elaboración del Programa Interno de Protección Civil y las informan al titular del Departamento de Relaciones Laborales, Capacitación y Desarrollo de Personal y a sus jefes inmediatos para la autorización de tiempo
	19	Con el apoyo de la (s) persona (s) que designe el Departamento de Relaciones Laborales, Capacitación y Desarrollo de Personal, analizan e identifican riesgos y zonas de repliegue y seguridad.
	20	Elaboran el Programa Interno de Protección Civil y lo envían al Departamento de Relaciones Laborales, Capacitación y Desarrollo de Personal, para que éste gestione su aprobación.

**Fin del Procedimiento**



NOMBRE DEL DOCUMENTO	Edición: Primera
<b>MANUAL OPERATIVO INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO</b>	Fecha: Ago/2006
	Código
	Página 25 de 81

## V.2 Procedimiento: Qué Hacer en Caso de Siniestro

RESPONSABLE	No.	ACTIVIDAD
-------------	-----	-----------

### Inicio de Procedimiento

<b>Titular de la Unidad de Apoyo Administrativo a través de los brigadistas</b>	1	Una vez que se han capacitado los integrantes de la Subunidad Interna de Protección Civil del inmueble, se realizan los ejercicios internos y simulacros programados, a fin de estar en posibilidades de actuar en una emergencia o cuando se presente un agente perturbador.
---	---	---

### SE PRESENTA UNA EMERGENCIA, CONTINGENCIA O AGENTE PERTURBADOR (I)

(que no se puede manejar a través de Brigadas)

<b>Responsable del Inmueble y/o Jefe de Piso</b>	2	Identifica el tipo de emergencia, contingencia, agente perturbador o riesgo, notifica a los demás miembros integrantes de las Subunidades Internas de Protección Civil.
--	---	---

<b>Brigadistas</b>	3	Reciben comunicado de la emergencia, riesgo o agente perturbador, se presentan en el lugar de los hechos de forma inmediata, evalúan las causas y sus posibles consecuencias, la notificarán al Jefe de Piso, quién a su vez lo comunicará al Responsable del Inmueble o al suplente, para que tome la decisión y responsabilidad de las acciones .
--------------------	---	---

4	En coordinación con el Responsable del Inmueble y/o Jefe de Piso coordina las acciones para la evacuación o permanencia en el inmueble, movilización de brigadas, notificación a instituciones de apoyo externo, etc.
---	---



NOMBRE DEL DOCUMENTO	Edición: Primera
<b>MANUAL OPERATIVO INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO</b>	Fecha: Ago/2006
	Código
	Página 26 de 81

## V.2 Procedimiento: Qué Hacer en Caso de Siniestro

RESPONSABLE	No.	ACTIVIDAD
<b>Brigadistas</b>	5	Se comunican entre sí, se colocan la credencial, el brazalete o chaleco de identificación; su ropa y accesorios de protección personal y de comunicación; y se colocan en los lugares previamente acordados, según el siniestro de que se trate.
	6	Determinan rápidamente si se requiere la presencia de los rescatistas o representantes de las instituciones públicas que atienden emergencias (Médicos, Bomberos, Protección Civil del Estado, Policías, etc.)
	7	Si requieren la intervención de las instituciones de seguridad pública, los llaman de inmediato indicándoles el tipo de emergencia, contingencia o agente perturbador, (ver actividad 9).
	8	Giran instrucciones a los servidores públicos, a través del medio previamente indicado de comunicación, a que desalojen si se requiere o qué hacer, de acuerdo al tipo de emergencia o agente perturbador, así como guardar la tranquilidad.
	9	Mientras llegan los miembros integrantes de seguridad pública y si procede, aplican los primeros auxilios, extinguen fuegos o utilizan técnicas de búsqueda y recuperación para salvaguardar la salud e integridad de los servidores públicos de la CAEM que lo requieran.



NOMBRE DEL DOCUMENTO	Edición: Primera
<b>MANUAL OPERATIVO INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO</b>	Fecha: Ago/2006
	Código
	Página 27 de 81

## V.2 Procedimiento: Qué Hacer en Caso de Siniestro

RESPONSABLE	No.	ACTIVIDAD
<b>Servidores públicos del centro de trabajo, afectados por la emergencia o agente perturbador.</b>	10	Reciben la indicación de los brigadistas y las acatan con calma, orden, respeto y en el menor tiempo posible.
<b>Personal de las instituciones de apoyo externo</b>	11	Reciben llamado de emergencia por parte del titular del centro de trabajo, así como la descripción del tipo de emergencia.
	12	Se presentan en el centro de trabajo correspondiente, atendiendo a los servidores públicos que lo requieran y a la emergencia, reciben la notificación de los hechos más sobresalientes por parte del responsable del inmueble y asumen la organización y coordinación de las acciones a seguir.
<b>Responsable del Inmueble o Titular del centro de trabajo</b>	13	Recibe instrucciones del personal de las instituciones de apoyo externo, las transmite a los servidores públicos desalojados del centro de trabajo.
<b>Servidores públicos del centro de trabajo, afectados por la emergencia o agente perturbador</b>	14	Ayudan a organizarse y coordinar la evacuación del personal, así como a mantener el orden y la calma, para llegar lo más pronto posible al punto de reunión o de menor riesgo.
	15	Llevan a cabo las instrucciones, en forma ordenada esperan a que pase el peligro de la emergencia, contingencia o agente perturbador.
	16	Reingresan a su lugar de trabajo en calma.
<b>Fin del procedimiento</b>		



NOMBRE DEL DOCUMENTO	
<b>MANUAL OPERATIVO INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO</b>	Edición: Primera
	Fecha: Ago/2006
	Código
	Página 28 de 81

## V.2 Procedimiento: Qué Hacer en Caso de Siniestro

RESPONSABLE	No.	ACTIVIDAD
-------------	-----	-----------

### SE PRESENTA UNA EMERGENCIA, CONTINGENCIA O AGENTE PERTURBADOR (II)

(que se puede manejar a través de Brigadas)

Ante amenaza, emergencias o contingencias en materia de protección civil, se recomienda:

**Hacer el análisis, identificación y evaluación del agente perturbador del que se trate y sus posibles consecuencias, lo notifican al responsable del inmueble, especificándole las acciones que realizarán, previa autorización de dichos funcionarios**

#### Inicio de Procedimiento.

- |  |   |  |
|--|---|--|
| <b>Servidores públicos del centro de trabajo, afectados por la emergencia o agente perturbador</b> | 1 | Perciben la emergencia, contingencia o agente perturbador, de acuerdo al conocimiento y a las prácticas de los simulacros y determinan informar a los brigadistas.   |
| <b>Brigadistas</b>   | 2 | Reciben información de la emergencia, contingencia o presencia del agente perturbador.<br>Valoran la situación, la notifican al Responsable del Inmueble para obtener su aprobación, realizarán la evacuación del personal y la ubican en los puntos de reunión previamente acordados y señalizados. |
| <b>Servidores públicos del centro de trabajo, afectados por la emergencia o agente perturbador</b> | 3 | Con calma, se resguardan en los puntos de mayor seguridad del lugar de trabajo previamente determinado por las brigadas de Protección Civil, esperan a que les giren instrucciones de lo que tienen que hacer.   |



NOMBRE DEL DOCUMENTO	Edición: Primera
<b>MANUAL OPERATIVO INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO</b>	Fecha: Ago/2006
	Código
	Página 29 de 81

RESPONSABLE	No.	ACTIVIDAD
-------------	-----	-----------

<b>Responsable del Inmueble, jefe de piso y/o brigadistas</b>	4	Giran indicaciones e instrucciones de qué hacer.
---	---	--

<b>Servidores públicos del centro de trabajo, afectados por la emergencia o agente perturbador</b>	5	Con calma y organización se retiran del lugar de peligro o zona de riesgo lo más pronto posible, para agruparse en el punto de reunión previamente identificado como zona de seguridad.
--	---	---

6	Reciben las instrucciones, esperan con calma y orden a que pase el peligro de la emergencia, contingencia o agente perturbador.
---	---

7	Reingresan a su lugar de trabajo en calma y orden.
---	--

**Fin del procedimiento.**



<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO</b>	Edición: Primera
<b>MANUAL OPERATIVO INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO</b>	Fecha: Ago/2006
	Código
	Página 30 de 81

### V.3 Procedimiento: Simulacro de Evacuación

En materia de protección civil y ante la amenaza de una emergencia o contingencia cuando se presente en las instalaciones del Organismo, el personal deberá estar preparado y con el conocimiento de las acciones que tiene que realizar para enfrentarla, por lo que se recomienda, seguir estas actividades sencillas que coadyuvarán a mejorar la evacuación del inmueble, ya que los simulacros acostumbra al personal a adoptar rutinas de acción más convenientes para reaccionar en caso de una emergencia y pone a prueba la capacidad de respuesta del personal y su ejercicio permite evaluar y retroalimentar los planes.

RESPONSABLE	No.	ACTIVIDAD
-------------	-----	-----------

#### Inicio de Procedimiento.

#### Responsable del Inmueble

- 1 Con base en la normatividad y legislación de protección civil, planea y desarrolla ejercicios de gabinete donde se establezca el diseño de escenarios acorde a los riesgos identificados; para que posteriormente los ponga en práctica mediante procedimientos de seguridad y protección, el cual, determina la forma de como se debe actuar en caso de una emergencia, considerando experiencias anteriores.
- 2 Junto con el Jefe de Piso y Brigadistas (actividad 6 y 7), determinan las estrategias más adecuadas para enfrentar la contingencia (cada fenómeno perturbador requiere acciones diferentes y el desarrollo de su propio plan).
- 3 Determina si el simulacro es, de gabinete o con participación de autoridades civiles en la materia, prepara una guía que aparente las circunstancias reales, que incluya secuencia de horarios, objetivos, relación de participantes, recursos necesarios, formatos de observación y de evaluación.



NOMBRE DEL DOCUMENTO	Edición: Primera
<b>MANUAL OPERATIVO INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO</b>	Fecha: Ago/2006
	Código
	Página 31 de 81

RESPONSABLE	No.	ACTIVIDAD
<b>Responsable del Inmueble</b>	4	Una vez identificadas las actividades anteriores, notifica al Director General de Administración y Finanzas y titulares del centro de trabajo que se efectuará un simulacro de gabinete o un simulacro con participación de autoridades civiles en la materia (organismos de protección civil y miembros integrantes del Servicio de Seguridad Pública SSP, Bomberos, etc.) para su conocimiento de la hora y fecha respectiva en caso de ser necesario.
	5	Lleva a cabo la reunión con el Jefe de Piso y brigadistas del centro de trabajo para dar seguimiento a las acciones señaladas en la actividad 2 y determinan en forma conjunta los lugares de punto de reunión y confirman el día y la hora de realizar el simulacro de evacuación y formatos a llenar.
<b>Jefe de Piso</b>	6	Basado en las indicaciones del Responsable del Inmueble (ver actividad 2 y 5); <ul style="list-style-type: none"><li>• Organiza las Brigadas Internas (rescate, primeros auxilios, etc.)</li><li>• Dirige las actividades,</li><li>• Indica puntos de reunión, zonas de seguridad, etc.</li><li>• Asume la Dirección de maniobras de evacuación y rescate.</li><li>• Define junto con el Responsable del Inmueble la posible ayuda exterior (bomberos, hospitales, socorro, etc.).</li><li>• Coordina acciones de desalojo del piso.</li><li>• Emite señal de alarma.</li><li>• Guía a las personas por la ruta trazada al punto de reunión.</li><li>• Vigila el desalojo de las rutas de evacuación del piso.</li><li>• Tiene la relación de los ocupantes del inmueble.</li></ul>



NOMBRE DEL DOCUMENTO	
<b>MANUAL OPERATIVO INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO</b>	Edición: Primera
	Fecha: Ago/2006
	Código:
	Página 32 de 81

RESPONSABLE	No.	ACTIVIDAD
<b>Brigadistas</b>	7	<p>Basado en las indicaciones del Responsable del Inmueble y/o Jefe de Piso (ver actividad 2 y 5);</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dan indicaciones al personal a su cargo con un máximo de 10 minutos.</li> <li>• Conducirán por la ruta de evacuación al personal verificando que todos estén a salvo.</li> </ul>
<b>Otros Participantes</b>	8	<p><b>En caso de existir otros participantes</b> en el simulacro deberán realizar lo siguiente;</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Observadores.-</b> Observar el desarrollo del simulacro. Tomar registro de todos los acontecimientos.</li> <li>• <b>Evaluadores.-</b> Evaluar las acciones presentadas e indican fallas y errores, deberán conocer la hipótesis y las respuestas de que deben hacer los brigadistas.</li> <li>• <b>Contadores.-</b> Vigilar que se lleve a la práctica lo planeado por lo que debe conocer la hipótesis y las respuestas de lo que debe hacer cada participante del simulacro, dirigen las acciones y entregan documentos del simulacro al siniestro que se esta presentando.</li> </ul>
<b>Responsable del Inmueble, Jefe de Piso y Brigadistas</b>	9	<p>Se retiran a su lugar de trabajo para estar pendientes de la llamada de emergencia, preparan sus respectivas identificaciones como brigadistas.</p>
	10	<p>En fecha y hora fijadas, dan la alarma de presentación de una emergencia (sonidos especiales, suspender la energía eléctrica, usar pañuelos mojados simulando incendio, fuego real en una zona segura del inmueble y fuera del mismo, y en casos con participación de autoridades; rescate real con helicópteros, traslado con ambulancias, simulación de traslado de heridos sin previo aviso, desplazamiento de personas por escaleras con ojos vendados, apoyo a minusvalidos y fingir pánico).</p>



NOMBRE DEL DOCUMENTO	Edición: Primera
<b>MANUAL OPERATIVO INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO</b>	Fecha: Ago/2006
	Código
	Página 33 de 81

RESPONSABLE	No.	ACTIVIDAD
<b>Servidores públicos del centro de trabajo, afectados por la emergencia o agente perturbador</b>	11	Reciben el llamado de emergencia (o en su caso real perciben la emergencia, contingencia o agente perturbador), de acuerdo al conocimiento y a las prácticas de los simulacros, avisan a los brigadistas y determinan seguir las indicaciones que ellos les den.
<b>Brigadistas</b>	12	Giran indicaciones de repliegue al personal que está en el inmueble piso por piso o área por área.
<b>Servidores públicos del centro de trabajo, afectados por la emergencia o agente perturbador</b>	13	Con tranquilidad pero con rapidez se resguardan en los puntos de seguridad del inmueble previamente determinado por las brigadas de Protección Civil, esperan a que les giren instrucciones de lo que tienen que hacer.
<b>Responsable del Inmueble, Jefe de Piso y Brigadistas</b>	14	Giran indicaciones de evacuación piso por piso o área por área e instrucciones de qué hacer.
<b>Servidores públicos del centro de trabajo, afectados por la emergencia o agente perturbador</b>	15	Reciben instrucciones y con total organización se retiran del lugar de peligro o zona de riesgo lo más pronto posible, para concentrarse en el punto de reunión previamente identificado.
	16	Esperan con calma y orden en el punto de reunión a que pase el peligro de la emergencia, contingencia o agente perturbador.
	17	Una vez que ya pasó el peligro reingresan a su lugar de trabajo en calma y orden.
<b>Observadores, Evaluadores Contadores</b>	18	Llevar a cabo durante el simulacro las anotaciones y observaciones correspondientes para someterlo a consideración del Responsable de Protección Civil del Organismo, para considerarlo y corregir las deficiencias para el siguiente simulacro y armonizar las actividades.



NOMBRE DEL DOCUMENTO	Edición: Primera
<b>MANUAL OPERATIVO INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO</b>	Fecha: Ago/2006
	Código
	Página 34 de 81

<b>RESPONSABLE</b>	<b>No.</b>	<b>ACTIVIDAD</b>
<b>Responsable del Inmueble</b>	19	Recibe comentarios de los Observadores, evaluadores o contadores, toma nota y considera para el siguiente simulacro.  <b>Fin del procedimiento.</b>



NOMBRE DEL DOCUMENTO	Edición: Primera
<b>MANUAL OPERATIVO INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO</b>	Fecha: Ago/2006
	Código
	Página 35 de 81

## **V. Diagramas de Flujo**

### **V.1 Integración de Brigadas de Protección Civil**

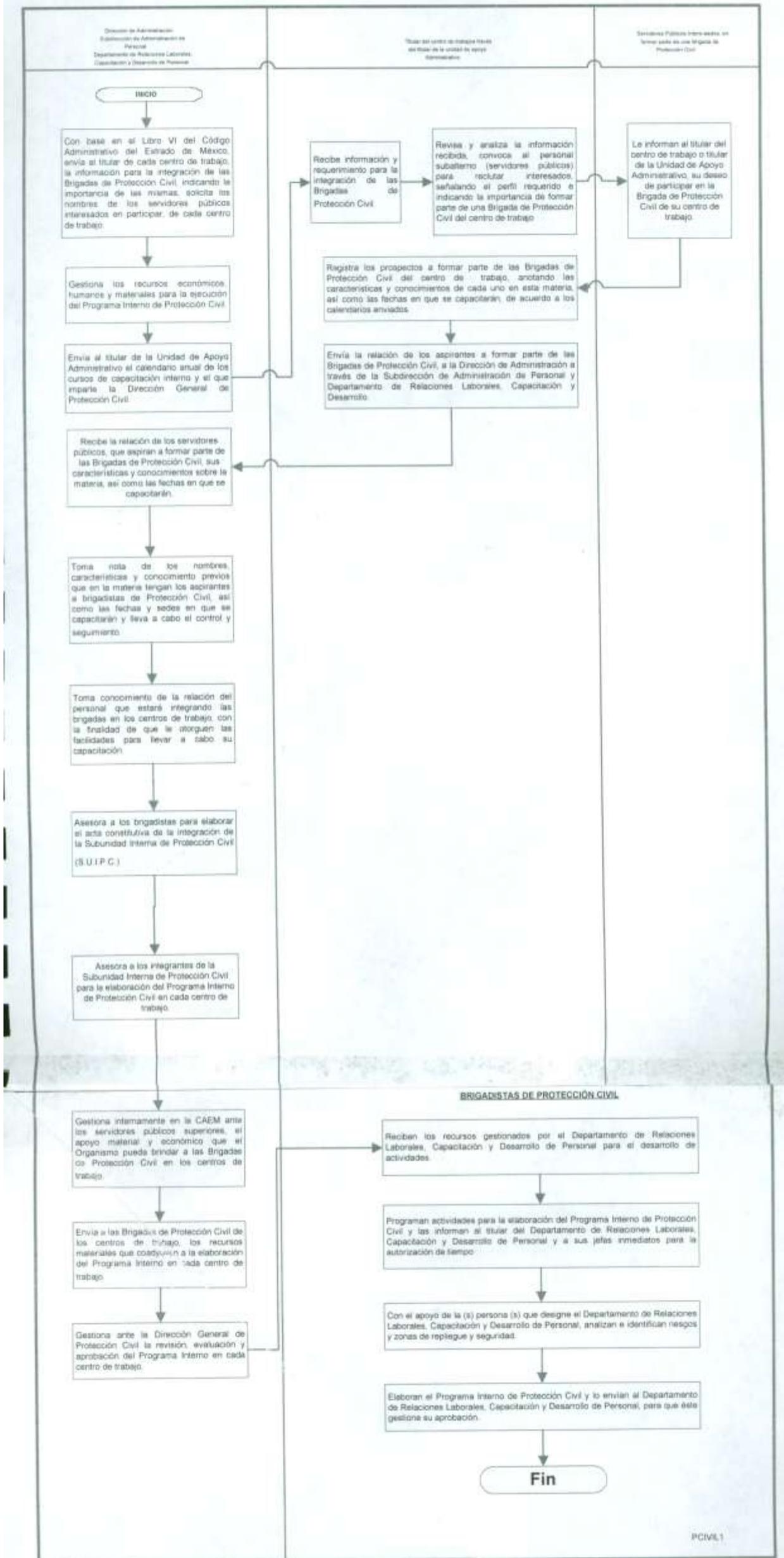
### **V.2 Qué Hacer en Caso de Siniestro**

I.- Cuando no se puede manejar a través de Brigadas

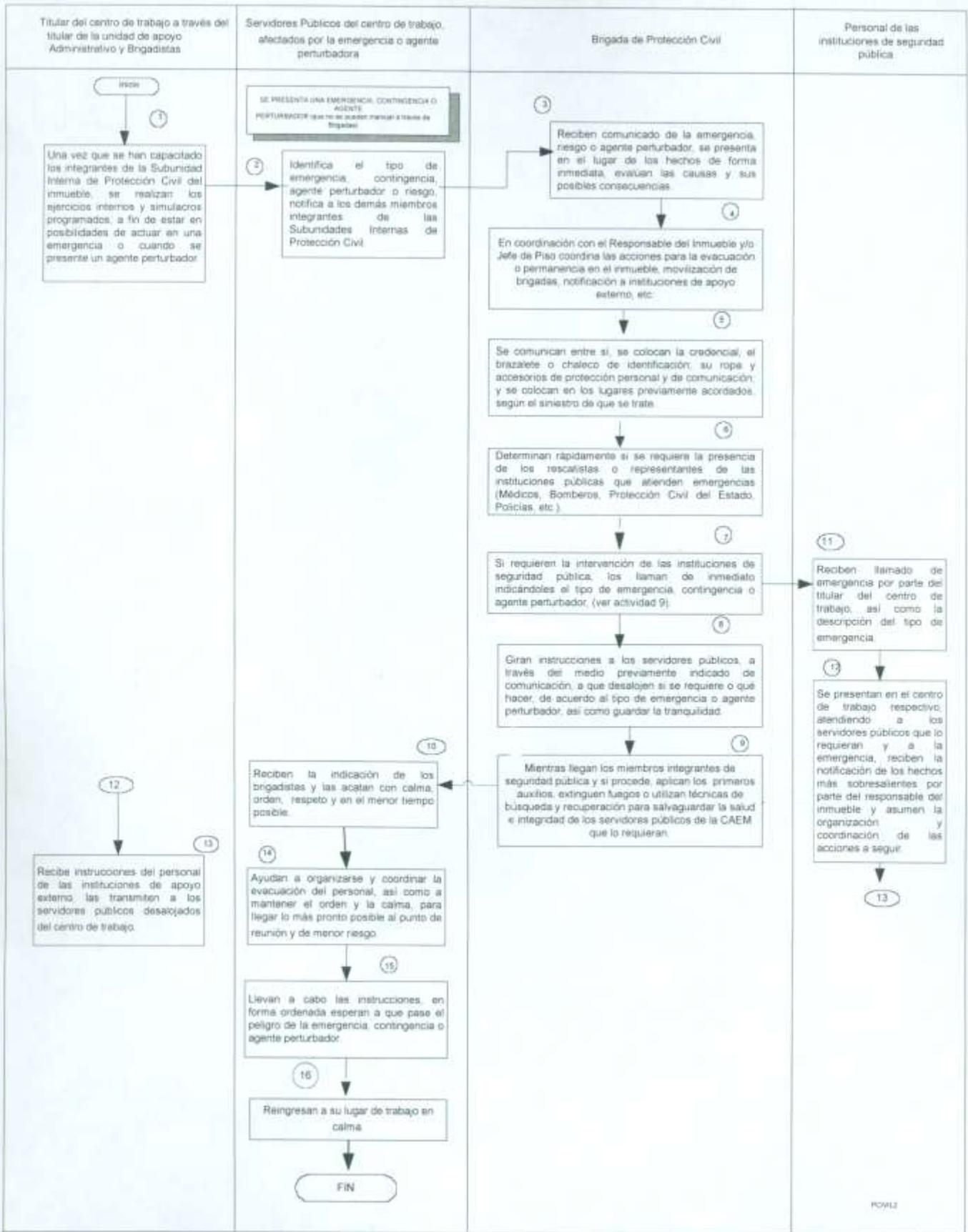
II.- Cuando se puede manejar a través de Brigadas

### **V.3 Simulacro de Evacuación**

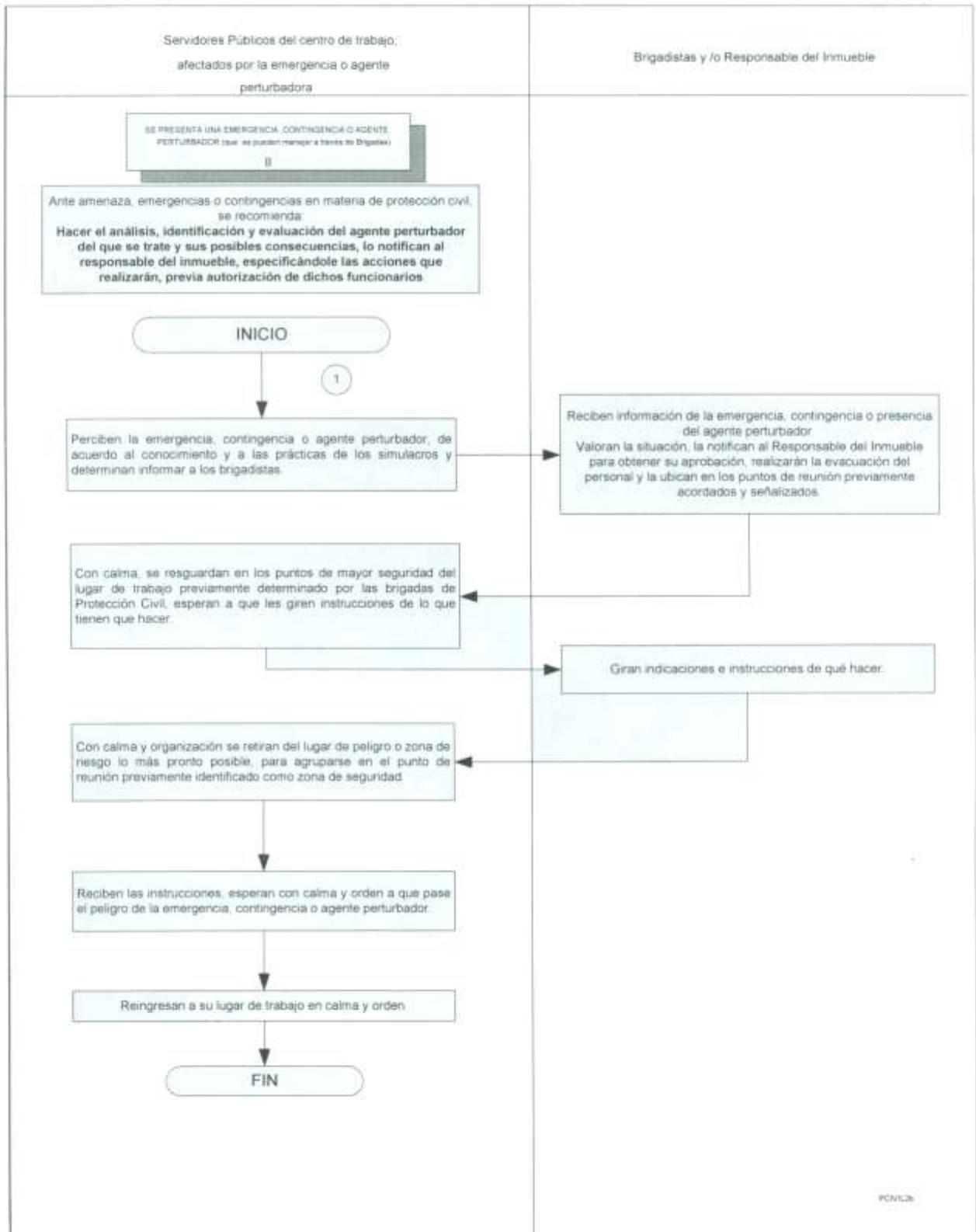
V.1 Procedimiento: Integración de las Brigadas de Protección Civil



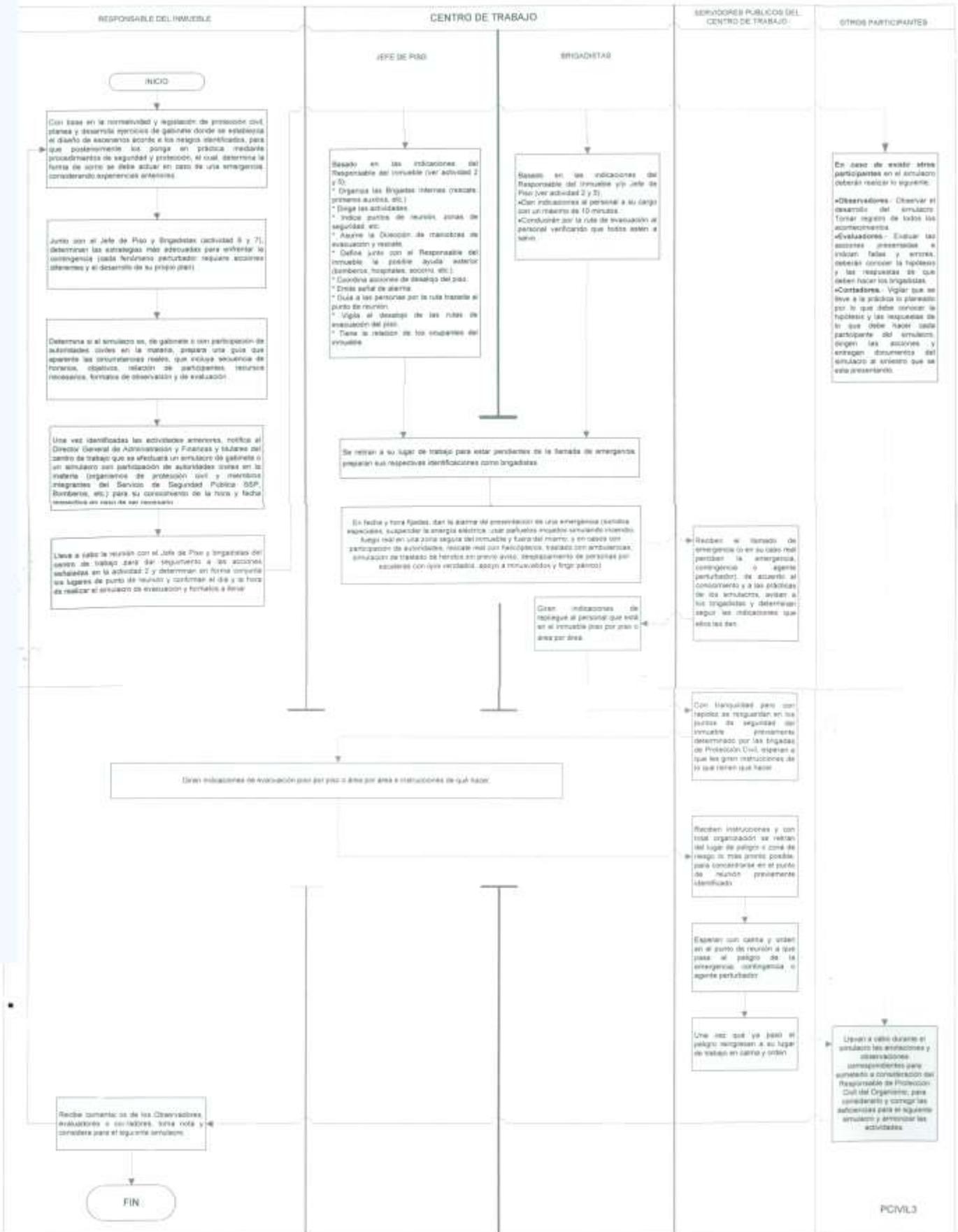
## V.2 Que Hacer en Caso de Siniestro



## V.2 Que Hacer en Caso de Siniestro



V.3 Diagrama de Flujo Simulacro de Evacuación





NOMBRE DEL DOCUMENTO	Edición: Primera
<b>MANUAL OPERATIVO INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO</b>	Fecha: Ago/2006
	Código
	Página 36 de 81

## **VI.- Anexos**

### **VI.1 PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA CAEM**

### **VI.2 GLOSARIO DE TÉRMINOS**



<b>MANUAL OPERATIVO INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO</b>	Edición: Primera
	Fecha: Ago/2006
	Código
	Página 42 de 81

<p><b>Señales prohibitivas y restrictivas:</b> Son las que tienen por objeto prohibir y limitar una acción susceptible de provocar un riesgo.</p>	<p><b>Color:</b> Seguridad: Rojo <b>Contraste:</b> Blanco <b>Pictograma:</b> Negro <b>Forma:</b> Círculo con una diagonal <b>Símbolo:</b> Un cigarro encendido <b>Texto:</b> PROHIBIDO FUMAR (opcional)</p>		<p>Prohibido fumar.</p>
<p><b>Señales de obligación:</b> Son las que se utilizan para imponer la ejecución de una acción determinada, a partir del lugar en donde se encuentra la señal y en el momento de visualizarla.</p>	<p><b>Color:</b> Seguridad: Fondo azul <b>Contraste:</b> Blanco <b>Forma:</b> Círculo <b>Símbolo:</b> Media silueta humana portando gafete <b>Texto:</b> USO DE GAFETE (opcional).</p>		<p>Uso obligatorio de gafete.</p>

La adquisición de las señales se harán a través del área administrativa de los inmuebles; o bien, solicitarlas a la Dirección de Administración, a través de la Subdirección de Administración de Personal y del Departamento de Relaciones Laborales, Capacitación y Desarrollo de Personal, especificando la cantidad y tipo de señales requeridas.

Para la ubicación de las señales, conviene tomar en cuenta que:

- Las señales informativas se colocan en donde se necesite su uso, permitiendo que las personas tengan suficiente tiempo para captar el mensaje.
- Las señales preventivas se colocan en donde las personas tengan tiempo suficiente para captar el mensaje sin correr riesgo.
- Las señales prohibitivas o restrictivas se colocan en el punto mismo donde exista la restricción, para evitar una determinada acción.
- Las de obligación se colocan donde se debellevar a cabo la acción.

6. **Normas de Seguridad.-** Deberán establecerse lineamientos de observancia general, para la salvaguarda de las personas y los bienes, tales como: Registro obligatorio de acceso y salida del inmueble; uso de gafete-identificación; regulación de aparatos eléctricos; restricción de entrada a las áreas; uso de equipo de seguridad; revisión de vehículos, bolsas u otros paquetes, etc.

De acuerdo a la identificación de los riesgos realizada, el Responsable del Inmueble, en coordinación con el Jefe de Piso y Brigadistas, deberá determinar las normas de seguridad a seguir, así como vigilar su cumplimiento general.

7. **Equipos de Seguridad y Emergencia.-** Con base en la estimación del riesgo y a la vulnerabilidad del inmueble, se procederá a la determinación del equipo de seguridad y de emergencia necesario (de protección personal, primeros auxilios, evacuación, búsqueda y rescate, prevención de incendios, etc.) que debe ser instalado, con la finalidad de hacer frente con éxito a la eventualidad de un estado de desastre.



NOMBRE DEL DOCUMENTO	Edición: Primera
<b>MANUAL OPERATIVO INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO</b>	Fecha: Ago/2006
	Código
	Página 37 de 81

## VI. 1

### **PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO Y SANEAMIENTO**



NOMBRE DEL DOCUMENTO	Edición: Primera
<b>MANUAL OPERATIVO INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO</b>	Fecha: Ago/2006
	Código
	Página 38 de 81

## PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL

**Introducción.**- Para que cada inmueble se encuentre preparado para responder ante una situación de emergencia, es necesario que elabore su propio Programa Interno de Protección Civil, el cual se integrará por los Subprogramas de Prevención, Auxilio y Restablecimiento; tendientes a proteger a las personas usuarias, los bienes y entorno de la dependencia; puntualizando que las características particulares de cada inmueble definirán el contenido del programa, así como la necesidad de ampliar o acotar los apartados que se proponen o bien de desarrollar algunos adicionales.

**Concepto.**- El Programa Interno de Protección Civil es un instrumento de planeación que se circunscribe al ámbito de una dependencia, entidad, institución u organismo perteneciente a los sectores público, privado o social y se implementa en cada inmueble con el fin de establecer las acciones preventivas y de auxilio, destinadas a salvaguardar la integridad física de los empleados y de las personas que concurren a ellos, así como de proteger las instalaciones, bienes e información vital, ante la ocurrencia de una calamidad.

**Objetivo.**- Establecer las acciones preventivas y de auxilio destinada a salvaguardar la integridad física de los empleados y de las personas que concurren a ellos, así como de proteger las instalaciones, bienes e información vital ante la ocurrencia de una calamidad.

**Estructura.**- El Programa Interno de Protección Civil se integra por los siguientes tres subprogramas: Prevención, Auxilio y Restablecimiento.

Estos tres subprogramas deben realizarse antes de cualquier eventualidad y para efectos prácticos, su división corresponde al momento de su aplicación.

1).- **SUBPROGRAMA DE PREVENCIÓN.**-Está constituido por el conjunto de medidas destinadas a evitar o mitigar el impacto destructivo de las calamidades de origen natural o humano sobre la población, sus bienes y el medio ambiente. Se recomienda elaborarlo incluyendo los siguientes componentes:

1. **Análisis de Riesgos.** Esta parte del subprograma es el paso esencial que facilitará el conocimiento sobre los riesgos a que está expuesto el inmueble, y es la acción de donde parten todas las demás medidas que se tomen, y para realizarlo es necesario desarrollar las siguientes fases:

a. **Identificación de los Agentes Perturbadores y Ubicación del Riesgo.**- Para identificar a los agentes perturbadores, es pertinente revisar las estadísticas de los fenómenos destructivos de mayor incidencia en el lugar, ocurridos por lo menos en los últimos cinco años. Posterior a esto, se debe llevar a cabo la ubicación de los riesgos internos y externos en planos o croquis del inmueble y un análisis de los dispositivos de control y medidas de emergencia con que se cuenta para enfrentarlos.



NOMBRE DEL DOCUMENTO	Edición: Primera
<b>MANUAL OPERATIVO INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO</b>	Fecha: Ago/2006
	Código
	Página 39 de 81

Es conveniente realizar tres tipos de croquis o planos:

- **Localización:** Se ubicará al inmueble dentro de la ciudad, plasmando en él los riesgos externos (ejemplo: bancos, gaseras, ductos de gas o material combustible, transformadores, calles y avenidas de alto tránsito) así como los recursos externos (hospitales, cuerpos de emergencia, tomas siamesas, parques o explanadas como punto de reunión para personas evacuadas).
  - **Distribución:** Es el croquis o plano del inmueble en análisis, señalando los riesgos internos de cada una de las áreas, las rutas de evacuación, los puntos de reunión internos, la ubicación del equipo, de los servicios como luz, agua, gas, de las áreas de apoyo como la médica, la de seguridad; entre otros.
  - **Por Áreas.-** Aquí se representarán las áreas de mayor riesgo, plasmando con detalle sus características. Las zonas de riesgo se marcan de color rojo, especificando con la simbología de la NOM-003 SEGOB2002, o la norma vigente, los colores, formas y símbolos a utilizar.
- b. **Determinación de Sistemas Afectables.-** Parte de la identificación de riesgos, es el conocimiento sobre aquellos sistemas que pueden ser afectados por una calamidad (personas, bienes y entorno ecológico), para lo cual se debe conocer su vulnerabilidad. En este sentido, se requiere elaborar inventarios de:
- **Personas,** que contenga datos generales como nombre, edad, puesto o cargo que ocupa, ubicación física en el inmueble, números telefónicos de oficina y casa, domicilio particular, a quién avisar en caso de emergencia; así como sus datos de salud específicos tales como tipo de sangre, alergias o enfermedades especiales o inhabilitantes (se anexa formato).
  - **Bienes muebles e inmuebles,** que contengan información acerca de la calidad, cantidad y ubicación (se anexa formato). Esto con la finalidad de contar con una base de datos que sirva de apoyo para sustentar al toma de decisiones en caso de emergencia o desastre, así como para realizar una estimación de probables pérdidas en caso de presentarse alguna emergencia o desastre.
- c. **Diseño de Escenarios.-** Con la información anterior, ya podrá procederse a formular escenarios donde se incluyan los fenómenos que pudieran presentarse, así como aquellos sistemas que pueden verse afectados, de tal manera que se logre la construcción de modelos que permitan planear las medidas a adoptar ante la presencia de agentes perturbadores identificados.

Es importante señalar que en el diseño de los escenarios, deberá considerarse el encadenamiento del agente perturbador, y conocer su posible comportamiento; por ejemplo, un sismo se puede encadenar con pánico, caída de objetos o muebles, agrietamiento o colapso de estructuras, ruptura de ductos, heridos, interrupción de servicios a la comunidad, etc.



NOMBRE DEL DOCUMENTO	
<b>MANUAL OPERATIVO INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO</b>	Edición: Primera
	Fecha: Ago/2006
	Código
	Página 40 de 81

El establecimiento de un escenario deberá contener información básica de los participantes, evaluadores y controladores del simulacro, así como los siguientes puntos básicos:

- Título y tipo de simulacro.
- Antecedentes
- Objetivo
- Planteamiento de una hipótesis
- Descripción de las acciones que deberán tomar los participantes durante el simulacro.
- Serie de sucesos.
- Descripción detallada de los sucesos (datos técnicos, mensajes, mapas, planos, etc.)
- Instrucciones para los evaluadores y controladores.
- Lista de comprobación para los evaluadores (hoja de evaluación)

2. **Planear y Establecer Medidas Preventivas.**- Una vez realizado el análisis y diagnosticado los riesgos, se deben tomar las medidas preventivas para evitar o mitigar un posible desastre. En este rubro se puede hablar de medidas a corto, mediano o largo plazo, pudiendo incluso ser temporales, en tanto se toman las definitivas.

Se sugiere realizar un listado mencionando el riesgo, ubicación, medidas preventivas o correctivas y responsable del seguimiento, para lo cual se anexa un formato.

3. **Delimitar Zonas Seguras o de Menor Riesgo.**- Éstas se determinan de acuerdo a los riesgos que se identifiquen para lo es necesario ubicar zonas seguras interiores, internas y exteriores, señalándolas debidamente en el croquis o plano correspondiente. Para una mejor delimitación de estas zonas, conviene tomar en cuenta lo siguiente:

- Las zonas seguras interiores son los lugares en los que es prudente realizar un repliegue, acción que debe entenderse como la actitud o hecho de permanecer en el lugar más seguro dentro de la misma área donde nos encontramos cuando se presenta el agente perturbador. Si lo anterior no es posible, se pueden utilizar muebles fuertes como escritorios, archiveros, trabes y columnas.
- Las zonas seguras internas son las áreas que se encuentran dentro del inmueble como patios, jardines, campos y es donde se concentra la población cuando se realiza una evacuación total o parcial.
- Las zonas seguras externas son las que se encuentran fuera totalmente del inmueble y deben ser lugares no expuestos a caída de bardas, vidrios, espectaculares, recubrimientos, marquesinas, cables, cruce de vehículos, etc.; por lo que se recomiendan parques, explanadas, entre otros.

4. **Directorios e Inventarios de Recursos.**- El conocimiento de los recursos humanos y materiales con que se cuenta al interior del inmueble permitirá emprender las medidas preventivas necesarias al respecto, y estar preparados para actuar adecuadamente ante una emergencia.



<b>MANUAL OPERATIVO INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO</b>	Edición: Primera
	Fecha: Ago/2006
	Código
	Página 41 de 81

Posterior a esto se elaboran los directorios de los integrantes de la Subunidad Interna de Protección Civil (SUIPC) y de los cuerpos de emergencia, con el propósito de contar con los mecanismos necesarios para establecer una buena y pronta comunicación con aquellos grupos de respuesta que realizan tareas propias de protección civil, debiéndose realizar y mantener actualizados los directorios de las instituciones de apoyo y auxilio cercanas al inmueble como son: Protección Civil, Atención Prehospitalaria y Hospitalaria, Cuerpos de Bomberos, de Rescate, de Seguridad y Vigilancia, entre otros.

5. **Señalización.-** Comprende la elaboración e instalación de la señalización de protección civil, en todos los inmuebles de la dependencia; homogeneizando colores, tamaño, tipo de material y figuras, conforme a la Norma Oficial Mexicana vigente (NOM-003-SEGOB 2002)

De acuerdo al mensaje que proporcionan las señales, se clasifican en:

TIPO	CARACTERÍSTICAS	EJEMPLO	SIGNIFICADO
<b>Señales Informativas:</b> Se utilizan para guiar a la población y proporcionar recomendaciones de observancia general.	<b>Color:</b> Seguridad: Fondo verde <b>Contraste:</b> Blanco <b>Forma:</b> Cuadrada o rectangular <b>Símbolo:</b> Cuatro flechas equidistantes dirigidas hacia un punto y, en su caso, el número del punto de reunión <b>Texto:</b> PUNTO DE REUNION (opcional)		Ubicación del punto de reunión o zona de conteo.
<b>Señales Informativas de Emergencia:</b> Se utilizan para guiar a la población sobre la localización de equipos, e instalaciones para su uso en una emergencia.	<b>Color:</b> Seguridad: Fondo rojo <b>Contraste:</b> Blanco <b>Forma:</b> Cuadrada o rectangular <b>Símbolo:</b> Un extintor con una flecha direccional en el sentido requerido. <b>Texto:</b> EXTINTOR (opcional)		Ubicación de un extintor.
<b>Señales Informativas de Siniestro o Desastre:</b> Se utilizan para guiar a la población en caso de un siniestro o desastre para identificar la ubicación, localización, instalaciones, servicios, equipo y apoyo con el que se dispone en el momento.	<b>Color:</b> Seguridad: Fondo verde <b>Contraste:</b> Blanco <b>Forma:</b> Cuadrada o rectangular <b>Símbolo:</b> Siluetas humanas en un local, representando la recepción de ayuda material <b>Texto:</b> CENTRO DE ACOPIO		Ubicación de un Centro de Acopio
<b>Señales de Precaución:</b> Tienen por objeto advertir a la población de la existencia y naturaleza del riesgo.	<b>Color:</b> Seguridad: Fondo amarillo. <b>Contraste:</b> Negro <b>Forma:</b> Triángulo <b>Símbolo:</b> Figura humana deslizándose <b>Texto:</b> PISO RESBALOSO (opcional)		Piso resbaloso



NOMBRE DEL DOCUMENTO	Edición: Primera
<b>MANUAL OPERATIVO INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO</b>	Fecha: Ago/2006
	Código:
	Página 43 de 81

8. **Programa de Mantenimiento.**- Este programa está encaminado a la conservación de carácter preventivo y correctivo, con el objeto de disminuir la vulnerabilidad de los inmuebles, mantenimiento en buenas condiciones de uso el sistema eléctrico, el hidrosanitario, el de comunicación, instalaciones de gas o de otros ductos de productos químicos que existan en el inmueble, de los equipos de seguridad, la señalización, la estructura del inmueble, así como todo aquello que sea susceptible de mantener en óptimo estado para asegurar su buen funcionamiento.

Al respecto, se realizará un listado de los sistemas o equipos susceptibles de mantenimiento, especificando qué se realizará, cuándo y quién será el responsable de que se cumplan las acciones proyectadas.

9. **Programas de Difusión y Capacitación.**- En cada inmueble se deberá implementar un programa específico de difusión y capacitación, de carácter teórico-práctico, inductivo y de constante actualización, dirigido a todo el personal, incluyendo mandos medios y superiores. Esto con el propósito de proporcionar información elemental de protección civil, captar el interés y promover una mayor toma de conciencia en los servidores públicos.

10. **Ejercicios y Simulacros.**- Para la adopción de conductas de autoprotección y autocuidado, es necesario que se le indique al personal cómo debe actuar ante situaciones de emergencia y retroalimentar su participación; es por ello que se hace necesaria la programación y desarrollo de ejercicios y simulacros; los cuales corresponderán a los agentes perturbadores identificados.

Para una mejor comprensión de este apartado, cabe señalar que mientras que el **Ejercicio** es una prueba práctica de un procedimiento de actuación, establecido dentro de un plan de emergencia y realizado con fines de capacitación (se realiza únicamente con recursos propios); el **Simulacro** es la representación de las acciones previamente planeadas para enfrentar los efectos de una calamidad, mediante la simulación de un desastre (intervienen los cuerpos de ayuda externa).

- II).- **SUBPROGRAMA DE AUXILIO.**- Es el conjunto de actividades destinadas principalmente a rescatar y salvaguardar a la población que se encuentre en peligro, a mantener en funcionamiento los servicios y equipamiento estratégicos, la seguridad de los bienes y el equilibrio de la naturaleza.

Su principal instrumento operativo es el **Plan de Emergencia**, en el que se deben incluir las siguientes funciones:

1. **Alertamiento.**- Se debe implementar un sistema de alertamiento en el que se podrán utilizar diversas alternativas auditivas o visuales, como pueden ser sirenas, timbres, silbatos, campanas, altavoces o cualquier otro medio que se determine y que sea de utilizar para ser oportunamente identificado y comprendido por el personal.



NOMBRE DEL DOCUMENTO	Edición: Primera
<b>MANUAL OPERATIVO INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO</b>	Fecha: Ago/2006
	Código
	Página 44 de 81

2. **Plan de Emergencia.**- Para cada agente perturbador identificado, se deberá realizar este Plan y especificar por escrito paso a paso las actividades a realizar. Comprende actividades y procedimientos específicos de actuación destinados a garantizar la protección de quienes laboran y acuden al inmueble; el cual para su instrumentación debe considerar los siguientes recursos y procedimientos.

- Asignar recursos humanos.- Considerarse la asignación de un responsable y un suplente.
- Asignar recursos materiales.- Establecer los recursos que deben ser utilizados para la respuesta.
- Los procedimientos desarrollados e implantados se ajustarán a las necesidades reales y se ejecutarán considerando las condiciones a resolver.
- Determinar prioridades de respuesta, considerando la información al respecto del agente perturbador, los daños ocasionados y la posible evolución, pudiendo determinar las actividades que deberán llevarse a cabo.
- Establecer el centro de coordinación de la emergencia, que es el lugar donde se dirigirán las tareas de respuesta, de tal manea que se garantice la óptima y oportuna utilización de recursos, debiendo estar debidamente identificado e intercomunicado.

3. **Evaluación de Daños.**- Contempla los mecanismos y parámetros para determinar la dimensión e la calamidad, la estimación de los daños humanos, materiales, las necesidades a satisfacer, así como la consideración de eventos encadenados para convocar correctamente los grupos de apoyo y los recursos necesarios.

III).- **SUBPROGRAMA DE RESTABLECIMIENTO O RECUPERACIÓN.**- Es el conjunto de acciones destinadas a la reconstrucción, mejoramiento y reestructuración del inmueble y los sistemas dañados por la calamidad.

La recuperación y vuelta a la normalidad corresponde directamente a las autoridades institucionales o mandos medios y superiores, siendo responsabilidad de los mismos el desarrollo de la evaluación de daños final, el análisis de los riesgos y los planes de desarrollo económico y social de la zona.



NOMBRE DEL DOCUMENTO	Edición: Primera
<b>MANUAL OPERATIVO INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO</b>	Fecha: Ago/2006
	Código
	Página 45 de 81

#### H. INVENTARIO DE INMUEBLES (PLANO)

1. Edificio del Agua
2. Laboratorio del Agua
3. Edificio de Joselillo
4. Edificio de la Contraloría Interna
5. Edificio de la Dirección General de Infraestructura Hidráulica, Inversión y Gestión y Residencia de Construcción Toluca.
6. Inmueble Regional Toluca
7. Inmueble Regional Texcoco
8. Inmueble Regional Cuautitlán Oriente
9. Inmueble Regional Tejupilco Valle de Bravo
10. Inmueble Regional Coatepec Harinas
11. Inmueble Regional Atlacomulco
12. Inmueble Departamento de Operación y Mantenimiento de Equipo Mayor
13. Inmueble de Departamento de Medidores y Cuantificación de Volúmenes
14. Archivo de Concentración Tanque Lázaro Cárdenas
15. Almacén Toluca
16. Almacén Cuautitlán Izcalli
17. Almacén Tejupilco
18. Almacén Xalostoc
19. Almacén Atlacomulco
20. Almacén Hidalgo





<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO</b>	Edición: Primera
<b>MANUAL OPERATIVO INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO</b>	Fecha: Ago/2006
	Código
	Página 47 de 81



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO  
**SECRETARÍA DE AGUA Y OBRA PÚBLICA**  
**COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO**



**ACTA DE LA SUBUNIDAD INTERNA DE PROTECCIÓN CIVIL  
INMUEBLE "** \_\_\_\_\_ **"**

EN \_\_\_\_\_  
 SIENDO LAS \_\_\_\_\_ HORAS DEL \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 200 \_\_\_\_\_  
 SE REÚNEN LOS C.C. \_\_\_\_\_

EN LAS INSTALACIONES DE: \_\_\_\_\_  
 UBICADAS EN: \_\_\_\_\_  
 ENTRE LAS CALLES DE: \_\_\_\_\_ Y \_\_\_\_\_

EN LA  
 COLONIA: \_\_\_\_\_  
 DE LA LOCALIDAD DE: \_\_\_\_\_  
 EN EL MUNICIPIO DE: \_\_\_\_\_

CON OBJETO DE INTEGRAR LA SUBUNIDAD INTERNA DE PROTECCIÓN CIVIL, QUE EJECUTARA LAS TAREAS DE PREVENCIÓN, AUXILIO Y RESTABLECIMIENTO EN CASO DE SINIESTRO O DESASTRE, PROCURANDO LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS, DE LOS BIENES Y ENTORNO Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 6.16 Y 6.17 DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.

DE ACUERDO A LO ANTERIOR Y HABIENDO EXPRESADO SU VOLUNTAD DE FORMAR PARTE DE LA SUBUNIDAD INTERNA DE PROTECCIÓN CIVIL, SE DESIGNAN LOS SIGUIENTES CARGOS Y RESPONSABILIDADES:

RESPONSABLE DE P.C. DEL INMUEBLE. C. \_\_\_\_\_

SUPLENTE DEL RESPONSABLE DE P.C. DEL INMUEBLE C. \_\_\_\_\_

JEFE DE PISO (PLANTA BAJA): C. \_\_\_\_\_

JEFE DEL 1er. PISO: C. \_\_\_\_\_

JEFE DEL 2o. PISO: C. \_\_\_\_\_

BRIGADISTAS DE PRIMEROS AUXILIOS:  
 CC... \_\_\_\_\_



<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO</b>	Edición: Primera
<b>MANUAL OPERATIVO INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO</b>	Fecha: Ago/2006
	Código
	Página 48 de 81

BRIGADISTAS A DE EVACUACIÓN, BÚSQUEDA Y RESCATE:  
 CC. \_\_\_\_\_

BRIGADISTAS DE PREVENCIÓN, CONTROL Y EXTINCIÓN DE FUEGOS: CC. \_\_\_\_\_

NO HABIENDO OTRO PUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADA ESTA REUNIÓN, QUEDANDO INTEGRADA FORMALMENTE LA SUBUNIDAD INTERNA DE PROTECCIÓN CIVIL DEL INMUEBLE \_\_\_\_\_ FIRMANDO DE CONFORMIDAD, AL CALCE Y AL MARGEN, LOS QUE EN ELLA INTERVIENEN.

RESPONSABLE DE LA S. I. P. C.

SUPLENTE DEL RESPONSABLE DE LA S. I. P. C.

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

JEFE DE LA PLANTA BAJA

JEFE DEL PISO 1

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

BRIGADISTAS DE PRIMEROS AUXILIOS

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

BRIGADISTAS DE EVACUACIÓN, BÚSQUEDA Y RESCATE

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

BRIGADISTAS DE PREVENCIÓN, CONTROL Y EXTINCIÓN DE FUEGOS

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_





<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO</b>	Edición: Primera
<b>MANUAL OPERATIVO INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO</b>	Fecha: Ago/2006
	Código
	Página 50 de 81

## DATOS GENERALES, OBSERVACIONES E INVENTARIO DE INMUEBLES

No.	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES
-----	-------------	---------------

1	<p><b>DATOS GENERALES DEL INMUEBLE:</b>          NOMBRE: _____</p> <p>ACTIVIDAD DESARROLLADA _____</p> <p><b>DOMICILIO:</b>          CALLE _____ N° _____          COLONIA _____          MUNICIPIO _____ C.P. _____</p> <p><b>DATOS FÍSICOS DEL INMUEBLE:</b>          SUPERFICIE TOTAL DEL INMUEBLE _____          SUPERFICIE CONSTRUIDA _____          TIPO DE CONSTRUCCIÓN _____          COLINDANCIAS _____</p> <p><b>DATOS GENERALES DE POBLACIÓN</b>          POBLACIÓN PRIMER TURNO _____          POBLACIÓN SEGUNDO TURNO _____          POBLACIÓN FLOTANTE _____</p>	
---	--	--





NOMBRE DEL DOCUMENTO	Edición: Primera
<b>MANUAL OPERATIVO INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO</b>	Fecha: Ago/2006
	Código
	Página 52 de 81

**SUBUNIDAD INTERNA DE PROTECCIÓN CIVIL  
CÉDULA DE INTEGRACIÓN DE  
BRIGADAS**

INMUEBLE: \_\_\_\_\_

PISO O ÁREA: \_\_\_\_\_

BRIGADA DE: \_\_\_\_\_

JEFE DE BRIGADA: \_\_\_\_\_

BRIGADISTAS:

1.- \_\_\_\_\_

2.- \_\_\_\_\_

3.- \_\_\_\_\_

4.- \_\_\_\_\_

5.- \_\_\_\_\_

6.- \_\_\_\_\_

7.- \_\_\_\_\_

8.- \_\_\_\_\_

9.- \_\_\_\_\_

10.- \_\_\_\_\_

11.- \_\_\_\_\_

12.- \_\_\_\_\_



<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO</b>	Edición: Primera
<b>MANUAL OPERATIVO INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO</b>	Fecha: Ago/2006
	Código
	Página 53 de 81

## GÁFETE PARA BRIGADISTA

<b>ESCUDO DE LA CAEM.</b>	<b>GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO SECRETARÍA DE AGUA Y OBRA PÚBLICA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO</b>
LA PRESENTE ACREDITA AL C. _____ _____ _____	FOTOGRAFÍA
INTEGRANTE DE LA S.U.I.P.C. COMO BRIGADISTA DE: _____ _____	
TITULAR DE LA U.I.P.C. _____	RESPONSABLE DEL INMUEBLE _____
BRIGADISTA _____	

<b>CURSOS RECIBIDOS</b>
FORMACIÓN EN PROTECCIÓN CIVIL _____
PRIMEROS AUXILIOS _____
EVACUACIÓN, BÚSQUEDA Y RESCATE _____
PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE FUEGO _____
FORMACIÓN DE PROMOTORES EN PROTECCIÓN CIVIL _____

BRAZALETE  
(ejemplo)

# BÚSQUEDA Y RESCATE











<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO</b>	Edición: Primera
<b>MANUAL OPERATIVO INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO</b>	Fecha: Ago/2006
	Código
	Página 58 de 81

## INVENTARIO DE EQUIPO DE SEGURIDAD

### EQUIPO CONTRA INCENDIOS

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UBICACIÓN	ESTADO	RESPONSABLE
EXTINTORES P.Q.S. DE 9 Kg.				
EXTINTORES DE GAS HALON				
HIDRANTES				
MANGUERAS P/HIDRANTE				
PALAS				
PICOS				
HACHAS				
BARRETAS				
CHAQUETONES				
CASCOS				
BOTAS				

### EQUIPO DE PRIMEROS AUXILIOS

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UBICACIÓN	ESTADO	RESPONSABLE
BOTIQUÍN PORTÁTIL DE PRIMEROS AUXILIOS				
CAMILLAS				
CHALECO IDENTIFICADOR				
CASCO O CACHUCHA				
LENTE DE SEGURIDAD				
BOTAS				
BRAZALETE				

### EQUIPO GENERAL DE EMERGENCIA

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UBICACIÓN	ESTADO	RESPONSABLE
SILBATOS				
OVEROL				
CASCO				
LENTE DE SEGURIDAD				
BOTAS				
BRAZALETE				
BOTIQUÍN PORTÁTIL DE PRIMEROS AUXILIOS				
GUANTES				
ZAPAPICO Y PALA				
HACHA Y BARRETA				
FAJA				
LAMPARA SORDA				



<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO</b>	Edición: Primera
<b>MANUAL OPERATIVO INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO</b>	Fecha: Ago/2006
	Código:
	Página 59 de 81

## BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	OBSERVACIONES
GASA DE 10 X 10 Cm.		
GASA DE 7 X 5 Cm.		
APOSISTOS DE 6 x 10 cm. (PUEDEN EMPLEARSE TOALLAS FEMENINAS SANITARIAS)		
COMPRESAS DE 20X 20 Cm. DE ANCHO		
VENDA ELÁSTICA DE 5 Cm. DE ANCHO		
VENDA ELÁSTICA DE 10 Cm. DE ANCHO		
VENDA ELÁSTICA DE 15 Cm. DE ANCHO		
VENDA ELÁSTICA DE 30 Cm. DE ANCHO		
VENDAS TRIANGULARES		
TELA ADHESIVA DE 7 Cm. DE ANCHO		
MICRO PORE DE 2.5 Cm. DE ANCHO		
TORUNDAS DE ALGODÓN EN ALCOHOL		
TORUNDAS DE ALGODÓN EN BENZAL		
JABÓN QUIRÚRGICO O JABÓN NEUTRO		
SOLUCIÓN FISIOLÓGICA O AGUA HERVIDA		
CURITAS		
TIJERAS DE PUNTA ROMA		
ALFILERES DE SEGURIDAD		
BISTURÍ CON HOJAS DESECHABLES		
LIGADURA O BRAZALETE		
ABATELENGUAS		
FÉRULAS DE MADERA DE 10X 70 CM. X 0.5 CM. (O REEMPLAZAR CON FÉRULAS DE CARTÓN)		
FÉRULAS DE MADERA DE 10X 90 CM. X 0.5 CM (O REEMPLAZAR CON FÉRULAS DE CARTÓN)		
MASCARILLAS PARA RESPIRACIÓN ARTIFICIAL, DE BOLSILLO O DESECHABLES		
GUANTES QUIRÚRGICOS DESECHABLES (MEDIANOS)		
APLICADORES		
JERINGAS DE 10 CM. CÚBICOS O LAVA OJOS		
TERMÓMETRO		
BAUMANOMETRO Y ESTETOSCOPIO		
LISTA DE CONTENIDO		



NOMBRE DEL DOCUMENTO	Edición: Primera
<b>MANUAL OPERATIVO INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO</b>	Fecha: Ago/2006
	Código
	Página 60 de 81

- LOS ELEMENTOS MENCIONADOS SON LOS RECOMENDADOS COMO MÍNIMO, YA QUE DEPENDIENDO DEL RIESGO A QUE SE ESTE EXPUESTO, SE ANEXARÁ EL MATERIAL NECESARIO ESPECIFICO.
- EL BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS NO DEBE CONTENER MEDICAMENTOS













NOMBRE DEL DOCUMENTO	Edición: Primera
<b>MANUAL OPERATIVO INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO</b>	Fecha: Ago/2006
	Código
	Página 66 de 81

**K.- DIRECTORIO DE INSTITUCIONES O GRUPOS EXTERNOS ESPECIALIZADOS  
(CRUZ ROJA, BOMBEROS, ETC.), Y BRIGADISTAS DE LA CAEM**

**ELABORACIÓN DE DIRECTORIOS**

- 1.-Directorio Telefónico de las brigadas de protección civil de las instituciones o grupos externos especializados para en caso de presentarse un siniestro o agente perturbador.
- 2.-Directorio Telefónico de las brigadas de Protección Civil por inmueble de la CAEM.



NOMBRE DEL DOCUMENTO	Edición: Primera
<b>MANUAL OPERATIVO INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO</b>	Fecha: Ago/2006
	Código
	Página 67 de 81

## RECURSOS

### A) ELABORACIÓN DE DIRECTORIOS

El directorio telefónico de las brigadas de protección civil de las instituciones o grupos externos especializados para utilizarlo en caso de siniestro o cuando se presente un agente perturbador

#### 2. El directorio por inmueble

### B) INVENTARIO DE RECURSOS MATERIALES

1.-Inventario de extintores, hidrantes, detectores de humo, botiquines, herramientas y señalizaciones.



NOMBRE DEL DOCUMENTO	Edición: Primera
<b>MANUAL OPERATIVO INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO</b>	Fecha: Ago/2006
	Código
	Página 68 de 81

**ENTRE OTRAS EL PROGRAMA DE LA UNIDAD INTERNA DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA CAEM, ESTARÁ INTEGRADO POR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:**

1. Pláticas de difusión del contenido del Programa Interno de Protección Civil al personal.
2. Diseño y distribución de brazaletes y gafetes para brigadistas.
3. Recorrido de instalaciones.
4. Colocación de señales
5. Dotación de botiquines de primeros auxilios y equipo contra incendio.
6. Colocación de alarmas de prevención y de evacuación.
7. Revisión, conservación y mantenimiento de botiquines de primeros auxilios y equipo contra incendio.
8. Revisión, conservación y mantenimiento de señalización.



NOMBRE DEL DOCUMENTO	Edición: Primera
<b>MANUAL OPERATIVO INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO</b>	Fecha: Ago/2006
	Código
	Página 69 de 81

## **1. PLÁTICAS DE DIFUSIÓN DEL CONTENIDO DEL PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL AL PERSONAL.**

Resulta de suma importancia el conocimiento de todo el personal que labora en la CAEM, lo relativo a las acciones que el Organismo está llevando a cabo en materia de Protección Civil, así como la forma en que se debe actuar antes, durante y después que se presente un siniestro o agente perturbador.

Por lo anterior, se han programado una serie de pláticas dirigidas al personal de la Comisión, con el propósito de que los empleados estén enterados de las medidas que se están tomando para salvaguardar la vida, los documentos importantes, el inmueble y sus bienes muebles, etc. en caso de siniestro, de emergencia cuando se presente el agente perturbador, las cuales serán impartidas por el personal brigadista de cada inmueble.

Los temas que se tratarán en el propio lugar de trabajo, serán inherentes a Protección Civil, auxiliándose con material didáctico que propicie su fácil comprensión del tema tratado para el personal que asista a las pláticas respectivas, temas tales como:

- ◆ Qué es el programa de Protección Civil.
- ◆ Cómo se encuentra estructurada la Unidad Interna de Protección Civil del Organismo.
- ◆ Información relativa de quienes conforman las brigadas del inmueble.
- ◆ Qué hacer en caso de sismo o cuando se presente un agente perturbador.
- ◆ Qué es el fuego, qué lo provoca y posibles formas de controlarlo.
- ◆ Cómo actuar en caso de incendio.
- ◆ Cómo aplicar el botiquín de primeros auxilios, etc.



NOMBRE DEL DOCUMENTO	Edición: Primera
<b>MANUAL OPERATIVO INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO</b>	Fecha: Ago/2006
	Código
	Página 70 de 81

## **2. DISEÑO Y DISTRIBUCIÓN DE BRAZALETES Y GAFETES PARA BRIGADISTAS.**

Con el propósito de que el personal brigadista esté plenamente identificado por todo el personal de la Comisión, se contará con el diseño y distribución de brazaletes los cuales tendrán, los colores oficiales del Organismo y el logotipo de Protección Civil, así como el gafete con fotografía que portará cada brigadista, y que los acredita como personal capacitado para actuar en situaciones de emergencia o se presente un agente perturbador. La identificación anterior indicará al personal que labora en la Comisión el reconocimiento de los brigadistas, lo que permitirá que el personal acuda a ellos en caso de presentarse situaciones que requieran de su intervención.

## **3. RECORRIDO DE INSTALACIONES**

El Recorrido de las instalaciones por parte de los brigadistas y los servidores públicos encargado del centro de trabajo permitirá identificar; los lugares en los que se puedan presentar más riesgos de trabajo, donde colocar la señalización; identificar los puntos de reunión y rutas de evacuación, etc.

Para efecto de determinar el estado en que se encuentran todos los inmuebles y sugerir la realización de las acciones de mantenimiento preventivo y cuando proceda correctivo, se deberán programar varios recorridos por las instalaciones, poniendo especial atención y cuidado en revisar todas las condiciones que pudieran provocar accidentes, enfermedades o incendios y verificar que las zonas de evacuación estén despejadas para facilitar el desalojo del inmueble en caso de que se presente un siniestro o agente perturbador.

Se aprovechará el recorrido para verificar el estado físico de los extintores y su capacidad en base a sus manómetros; el equipo contra incendio; constatar que los botiquines de emergencia cuenten con los artículos necesarios de primeros auxilios, que las señales se encuentren en su sitio y en buen estado, reportando por escrito, a las instancias correspondientes, las irregularidades detectadas, para su posible corrección.



NOMBRE DEL DOCUMENTO	Edición: Primera
<b>MANUAL OPERATIVO INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO</b>	Fecha: Ago/2006
	Código
	Página 71 de 81

#### **4. COLOCACIÓN DE SEÑALES.**

Pila fundamental para la debida aplicación y ejecución del presente programa, resulta la colocación de señales en todos los inmuebles con el propósito de orientar al personal sobre los lugares de ubicación de extintores, equipo contra incendio, rutas de evacuación y demás señalamientos relacionados con la conducta recomendable en caso de incendio o sismo, botiquín de emergencia, etc.

Por lo anterior, siguiendo los lineamientos de la Dirección General de Protección Civil del Estado de México, se instalarán señales en cada uno de los inmuebles considerados en este Programa, que se utilizarán en los ejercicios y simulacros de evacuación con el personal, que permita desalojar los inmuebles en el menor tiempo posible y con el máximo de seguridad, familiarizando a los trabajadores con el significado de cada señal.

#### **5. COLOCACIÓN DE BOTIQUINES DE PRIMEROS AUXILIOS Y EQUIPO CONTRA INCENDIO.**

Para poder brindar los primeros auxilios al personal que lo requiera, en caso de una situación de emergencia o se presente un agente perturbador, los botiquines se deberán instalar de acuerdo a la cantidad de personal que laboran en ese piso, así como al tipo de percance que se pudiera presentar en cada una de las áreas de trabajo, así también se deberá contar con el equipo necesario para enfrentar los conatos de incendio, procurando dotar a los inmuebles con el equipo necesario y suficiente, tales como; extintores, palas, picos, hachas y con el equipo personal necesario (uniformes) que requieren los brigadistas para su intervención en estos casos.



NOMBRE DEL DOCUMENTO	Edición: Primera
<b>MANUAL OPERATIVO INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO</b>	Fecha: Ago/2006
	Código
	Página 72 de 81

## **6. COLOCACIÓN DE ALARMA DE PREVENCIÓN Y DE EVACUACIÓN.**

Unas de las medidas preventivas es la colocación y la utilización de dispositivos de alarma, pues en forma inmediata alertan al personal sobre la presencia de algún agente perturbador. En la CAEM se propondrá y procurará que estos dispositivos puedan operarse eléctrica y manualmente; así como dotar a todos los brigadistas de un silbato que ayude en las acciones de alertamiento al personal.

## **7. REVISIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE BOTIQUINES DE PRIMEROS AUXILIOS Y EQUIPO CONTRA INCENDIO**

Resulta de vital importancia que los materiales de curación de los botiquines de primeros auxilios se encuentren vigentes y en óptimas condiciones; por lo que es necesario que se revisen periódicamente y se solicite la reposición de éstos.

Igual relevancia representa la vigencia de los extintores; por lo que en su caso deberá utilizarse en un conato de incendio; deberá colocarse en el piso en forma horizontal y solicitar la recarga de éstos a la Subdirección de Servicios.

Dado que la recarga general de estos dispositivos se realizan anualmente, es conveniente que exista una constante comunicación y coordinación con la Subdirección de Servicios para realizar prácticas previas, y optimizar estos recursos

## **8. REVISIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SEÑALIZACIÓN**

Es evidente que por el tiempo, uso y la intemperie, las señales sufran deterioro, por lo cual, será necesario darles mantenimiento o reemplazarlas. Para tal efecto, se deberá considerar dentro del presupuesto una parte destinada al mantenimiento o reemplazo de las señales y se realizarán revisiones constantes para mantenerlas en óptimas condiciones.



NOMBRE DEL DOCUMENTO	Edición: Primera
<b>MANUAL OPERATIVO INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO</b>	Fecha: Ago/2006
	Código
	Página 73 de 81

## VI.- Anexos

### VI.2 Glosario de Términos

Para efectos del presente documento, en la Comisión del Agua del Estado de México, se deberá entender por:

<b>Accidente</b>	Evento no predeterminado aunque muchas veces predecible, que se presenta en forma súbita, altera el curso regular de los acontecimientos, lesiona o causa la muerte a las personas y ocasiona daños en sus bienes y en su entorno.
<b>Alarma</b>	Ultimo de los tres posibles estados de mando que se producen en la fase de emergencia del Subprograma de Auxilio (prealerta, alerta y alarma)
<b>Amenaza</b>	Riesgo inminente de ocurrencia de un desastre. Signo de peligro, desgracia o molestia.
<b>Apoyo</b>	Al conjunto de actividades administrativas para el sustento de la prevención, auxilio y recuperación de la población ante situaciones de desastre
<b>Agentes Perturbadores</b>	A los fenómenos de carácter geológico, hidrometeorológico, químico - tecnológico, sanitario - ecológico y socio - organizativo que pueden producir riesgo, emergencia o desastre.
<b>Auxilio</b>	A las acciones destinadas primordialmente a salvaguardar la vida de las personas, sus bienes, a la planta productiva, a preservar los servicios públicos y al medio ambiente, ante la presencia de un agente destructivo.
<b>Avalancha o Alud</b>	Movimiento descendente de una masa de material, comúnmente constituido por nieve o rocas que desprende y avanza a una velocidad de aceleración creciente por una pista o ruta gravitacional, hasta llegar a una zona de reposo. Generalmente se inicia en pendientes de entre 10. 30 o 45 grados; aunque en la pista la pendiente puede llegar a ser considerablemente menor.



NOMBRE DEL DOCUMENTO	
<b>MANUAL OPERATIVO INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO</b>	Edición: Primera
	Fecha: Ago/2006
	Código
Página 74 de 81	

**Contaminación Ambiental**

Situación caracterizada por la presencia en el medio ambiente de uno o más elementos nocivos, en tal forma combinados que, atendiendo a sus características y su duración, en mayor o menor medida causan un desequilibrio ecológico y dañan la salud y el bienestar del hombre, perjudicando la flora, fauna y los materiales expuestos a sus efectos.

**Contingencia**

Posibilidad de ocurrencia de una calamidad que permite preverla y estimar su evolución y probable intensidad de los efectos, si las condiciones se mantienen invariables.

**Damnificado**

A la persona cuyos bienes, en torno a medios de subsistencia registran daños provocados directa e indirectamente por los efectos de un fenómeno perturbador.

**Desastre**

Evento concentrado en tiempo y espacio, en el cual la sociedad o una parte de ella sufre un severo daño e incurre en pérdidas para sus miembros, de tal manera que la estructura social se desajusta e impide el cumplimiento de sus actividades esenciales, afectando el funcionamiento vital de la misma.

**Derrumbe**

Fenómeno geológico que consiste en la caída libre y en el rodamiento de materiales en forma abrupta, a partir de cortes verticales o casi verticales en terrenos de desnivel, se diferencia de los deslizamientos, por ser la caída libre su principal forma de movimiento, y no existir una bien marcada superficie de deslizamiento. Los derrumbes pueden ser tanto de rocas como de suelos. Los derrumbes de suelos no son generalmente de gran magnitud, ya que su poca consolidación impide la formación de cortes de suelo de gran altura; en cambio las rocas si pueden producirse en grandes riscos y desniveles.

**Ejercicio en un plan de emergencia**

Prueba práctica de un procedimiento de actuación, establecido dentro de un plan de emergencia y realizado con fines de capacitación.



NOMBRE DEL DOCUMENTO	Edición: Primera
<b>MANUAL OPERATIVO INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO</b>	Fecha: Ago/2006
	Código
	Página 75 de 81

**Emergencia**

Situación o condición anormal que puede causar un daño a la sociedad y propiciar un riesgo excesivo para la salud y la seguridad del público en general. Conlleva la aplicación de medidas de prevención, protección y control sobre efectos de una calamidad.

Como proceso específico de la condición o gestión para hacer frente a situaciones de desastre, la emergencia se desarrolla en cinco etapas; identificación, evaluación, declaración, atención y terminación. Se distinguen, además, cuatro niveles de emergencia; interno, externo, múltiple y global, con tres grados cada uno.

**Encadenamiento de calamidades**

Peculiaridad de las calamidades que consiste en presentarse varias formas conjunta o sucesiva, ya que la ocurrencia de una, propicia o inicia otras.

**Epidemia**

Calamidad de origen sanitario que consiste en una enfermedad infecto – contagiosa que se propaga a un gran número de personas en un periodo muy corto y claramente excede la incidencia normal esperada.

**Equipo contra incendios**

Conjunto de elementos necesarios para el control o el combate de incendios, tales como; hidrantes, mangueras, extintores de cualquier tipo o tamaño, válvulas, accesorios, etcétera.

**Evacuación, procedimiento**

Medida de seguridad por alojamiento de la población de la zona de peligro, en la cual debe preverse la colaboración de la protección civil, de manera individual o en grupos. En su programación, el procedimiento de evacuación debe considerar, entre otros aspectos, el desarrollo de las misiones de salvamento, socorro y asistencia social; los medios, los itinerarios y las zonas de concentración y destino; la documentación del transporte para los niños; las instrucciones sobre el equipo familiar, además del esquema de regreso a sus hogares, una vez superada la situación de emergencia.



NOMBRE DEL DOCUMENTO	
<b>MANUAL OPERATIVO INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO</b>	Edición: Primera
	Fecha: Ago/2006
	Código
	Página 76 de 81

**Evacuado/albergado** A la persona, que con carácter precautorio y ante la posibilidad o certeza de la ocurrencia de un desastre, es retirado por la autoridad de su lugar de residencia, para instalarlo en un refugio temporal, a fin de garantizar tanto su seguridad como la satisfacción de sus necesidades básicas.

**Grupos Voluntarios a los que se pueden recurrir** Al conjunto de las instituciones, organizaciones, asociaciones y particulares que cuentan con el personal, conocimientos, experiencia y equipos necesarios, y prestan sus servicios en acciones de protección civil de manera fortuita y comprometida.

**Huracán** Fenómeno hidrometeoro lógico de la atmósfera baja, que puede describirse como un gigantesco remolino en forma de embudo, que llega a alcanzar un diámetro de cerca de 1000 kilómetros y una altura de 10 kilómetros. Gira en espiral hasta un punto de baja presión llamada ojo o vórtice, produciendo vientos que siguen a una dirección contraria a las manecillas del reloj, cuya velocidad excede de 119 Km/h trayendo consigo fuertes lluvias. Éstas perturbaciones, además de su violento movimiento rotatorio, tienen un movimiento de traslación con una velocidad de 10 a 20 Km/h, recorriendo desde su origen muchos cientos de kilómetros. Son alimentados por la energía térmica de las aguas tropicales. Su movimiento de traslación aunque errático, obedece generalmente a una dirección noroeste, para al invadir aguas frías o al entrar a tierra, pierde su fuente alimentadora de energía térmica, por lo cual se debilita hasta desaparecer. Tienen una vida que fluctúa generalmente en tres días y tres semanas. Huracán es el nombre dado a ciclones en el hemisferio norte de América.

**Identificación de Riesgos** Reconocimiento y localización de los probables daños que puedan ocurrir en los sistemas afectables (población y entorno), bajo el entorno de los fenómenos perturbadores a que están expuestos.

**Incendio** Fuego no controlado de grandes magnitudes, que pueden presentarse en forma súbita, gradual o instantánea, al que le siguen daños materiales que pueden interrumpir el proceso de producción, ocasionar lesiones o pérdidas de vidas humanas y deterioro ambiental. En la mayoría de los casos el factor humano participa como elemento casual de los incendios.



NOMBRE DEL DOCUMENTO	
<b>MANUAL OPERATIVO INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO</b>	Edición: Primera
	Fecha: Ago/2006
	Código
	Página 77 de 81

<b>Inundación</b>	Efecto generado por el flujo de una corriente, cuando sobrepasa las condiciones que le son normales y alcanza niveles extraordinarios que no pueden ser controlados en los vasos naturales o artificiales que la contienen, lo cual deriva, ordinariamente, en daños que el agua desbordada ocasiona en zonas urbanas, tierra productiva y, en general valles y sitios bajos. Atendiendo a los lugares donde se producen, las inundaciones pueden ser: costeras, fluviales, lacustres y pluviales, según se registren en las costas marítimas, en las zonas aledañas a los márgenes de los ríos y lagos, y en terrenos de topografía plana, a causa de la lluvia excesiva y a la inexistencia o defecto del sistema de drenaje, respectivamente.
<b>Plaga</b>	Nombre genérico que se le da a las enfermedades producidas en las personas, plantas y animales; generalmente producen destrozos masivos.
<b>Prevención</b>	A las acciones dirigidas a controlar riesgos, evitar o mitigar el impacto destructivo de los desastres sobre la vida y bienes de la población, la planta productiva, los servicios públicos y el medio ambiente.
<b>Protección Civil</b>	Acción que se solidaria y participativa de los diversos sectores que integran la sociedad, junto y bajo la dirección de la administración pública.
<b>Riesgos</b>	A la probabilidad de que se produzca un daño, originado por un fenómeno perturbador
<b>Sabotaje</b>	Acción deliberada sancionada por la Ley, consistente en dañar, destruir o entorpecer temporal o definitivamente, el funcionamiento de instalaciones o de servicios fundamentales para la subsistencia de la comunidad o para su defensa, con el fin de trastornar la vida económica de un país o afectar su capacidad de defensa.
<b>Seguridad</b>	Función del subprograma de auxilio que consiste en la acción de proteger a la población en los casos de trastornos al entorno físico, contra los riesgos de todo tipo, susceptibles de afectar la vida, la paz social y los bienes materiales, durante el impacto de una calamidad.



NOMBRE DEL DOCUMENTO	
<b>MANUAL OPERATIVO INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO</b>	Edición: Primera
	Fecha: Ago/2006
	Código
	Página 78 de 81

<b>Simulacro</b>	Es la representación gráfica de los accidentes previamente planeados para enfrentar una calamidad mediante la simulación de un desastre; indica el montaje de un escenario en un terreno específico, diseñado a partir del procesamiento y estudio de información confiable y de las posibilidades con respecto al riesgo y a la vulnerabilidad de los sistemas afectables.
<b>Sismicidad</b>	<p>Estudio de la intensidad y frecuencia de los sismos en la superficie terrestre. Su distribución geográfica delimita tres grandes bandas sísmicas que son: Mediterráneo, Himalaya y Circumpacífica, en las que se registran más de 90% de los terremotos; la tercera comprende las dorsales oceánicas. La república mexicana se encuentra ubicada en una de las zonas de más alta sismicidad en el mundo, debido a que su territorio está localizado en una región donde interactúan cinco importantes placas tectónicas: Cocos, Pacífico, Norteamérica, Caribe y Rivera.</p> <p>El territorio nacional también se ve afectado por fallas continentales (San Andrés, la Trinchería Mesoamericana y la de Montagua Polochic), regionales y locales (sistema de fallas en el área de Acambay, en el centro del país y el Ocoingo, en Chiapas), en todos estos tipos de fracturas o fallas entre placas e interplacas se presenta un importante número de sismos.</p>
<b>Terrorismo</b>	Acción deliberada sancionada por la Ley que se realiza a través del empleo de medios violentos cuyos efectos pueden vulnerar la seguridad y la integridad de las personas, de las cosas o de los servicios públicos, produciendo alarma o temor entre la población en general o en un sector de ella, para perturbar la paz pública, buscar el menoscabo de la autoridad del estado o presionar a la autoridad para que tome una determinación.
<b>Vulcanismo</b>	Conjunto de fenómenos y procesos relacionados con la emisión de magma a través de los volcanes.
<b>Zona de desastre</b>	Al espacio territorial determinado formalmente por la autoridad competente, en virtud del desastre que sufre en su estructura social, impidiendo el cumplimiento normal de las actividades de la comunidad.
<b>Zona de seguridad</b>	Superficie protegida, cercana a un foco de desastre, donde las víctimas o sus bienes tienen baja probabilidad de resultar lesionados o dañados.



NOMBRE DEL DOCUMENTO	Edición: Primera
<b>MANUAL OPERATIVO INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO</b>	Fecha: Ago/2006
	Código
	Página 79 de 81

## VII. Validaciones

De acuerdo al contenido de este documento denominado "**Manual Operativo Interno de Protección Civil de la Comisión del Agua del Estado de México**" y no existiendo observación alguna validan el presente documento, a partir de la fecha de su difusión.

  
\_\_\_\_\_  
**Lic. Alger Escobar Cuevas**  
Vocal Ejecutivo

  
\_\_\_\_\_  
**Lic. Pedro Flamand Gutiérrez**  
Director General de Administración y Finanzas

  
\_\_\_\_\_  
**Lic. Fausto Sergio Saldaña del Moral**  
Director General de Asuntos Jurídicos



NOMBRE DEL DOCUMENTO		Edición: Primera
<b>MANUAL OPERATIVO INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO</b>		Fecha: Ago/2006
		Código
		Página 80 de 81

## VII. Validaciones

**Lic. Esteban Espinosa Castillo**  
Director de Administración

**C. P. Sergio Federico Gudiño Valencia**  
Director de la Unidad de Modernización  
Administrativa e Informática



NOMBRE DEL DOCUMENTO	Edición: Primera
<b>MANUAL OPERATIVO INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO</b>	Fecha: Ago/2006
	Código
	Página 81 de 81

## CRÉDITOS

El presente documento denominado **"Manual Operativo Interno de Protección Civil de la Comisión del Agua del Estado de México"**, el cual, fue elaborado por el Departamento de Normatividad, en colaboración con el personal del Departamento de Relaciones Laborales, Capacitación y Desarrollo de Personal.

**C. Carmen Cabrera Méndez**  
Jefa del Departamento de Normatividad

**Lic. Armando Ruiz Rodríguez**  
Jefe del Departamento de Relaciones  
Laborales, Capacitación y Desarrollo de  
Personal

**L. A. E Luis Cervantes Argueta**  
Analista

**Lic. en Psicología  
Guadalupe Rodríguez Rendón**  
Coordinadora de Capacitación